

**Vigilamos**  
el patrimonio  
**Regional**



**CONTRALORIA  
DEPARTAMENTAL  
DEL VALLE DEL CAUCA**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**ALCALDÍA DE FLORIDA  
VIGENCIA 2010**

**CDVC- No. 03**  
Mayo de 2011



## **AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL**

|   |                              |
|---|------------------------------|
| Contralora Departamental (E)                | Sonia Alexandra Pulido Muñoz |
| Contralor Auxiliar para Control Fiscal      | Lisandro Roldán González     |
| Contralor Auxiliar para el Cercofis Palmira | Rosa Belisa Góngora García   |
| Representante Legal de la Entidad Auditada  | Salvador Rodríguez Machado   |

### Equipo de Auditoría

|               |                               |
|---------------|-------------------------------|
| Líder         | Carlos Arturo García Trujillo |
| Profesionales | Ruth Felisa Casanova Bejarano |
|               | María Victoria Gil Lucio      |



## Tabla de contenido

|   |           |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN .....  | 4         |
| 1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO.....  | 5         |
| 2. METODOLOGÍA .....  | 6         |
| <b>2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....</b>  | <b>6</b>  |
| <b>2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO .....</b>   | <b>7</b>  |
| 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....  | 8         |
| <b>3.1 GESTIÓN.....</b>   | <b>8</b>  |
| <b>3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL .....</b>   | <b>8</b>  |
| • <b>Planeación.....</b>  | <b>8</b>  |
| • <b>Direccionamiento Estratégico.....</b>  | <b>9</b>  |
| • <b>Actuación del Concejo Municipal.....</b>   | <b>10</b> |
| • <b>Actuaciones de la Personería Municipal.....</b>  | <b>10</b> |
| • <b>Análisis del talento humano y estructura organizacional .....</b>                                    | <b>11</b> |
| • <b>Análisis de los Sistemas de Información .....</b>  | <b>12</b> |
| • <b>Prestación de servicios.....</b>   | <b>13</b> |
| • <b>Evaluación del Sistema de Control Interno .....</b>  | <b>16</b> |
| <b>3.2 FINANCIAMIENTO .....</b>   | <b>17</b> |
| • <b>Presupuesto.....</b>   | <b>20</b> |
| • <b>Legalidad Financiera .....</b>   | <b>23</b> |
| <b>3.2.1. Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad .....</b> | <b>23</b> |
| • <b>Marco Fiscal de Mediano Plazo .....</b>  | <b>24</b> |
| • <b>Plan de Saneamiento Fiscal.....</b>  | <b>24</b> |
| <b>3.2.2. Análisis de la confiabilidad y estructura organizacional del manejo financiero .....</b>        | <b>25</b> |
| • <b>Confiabilidad e integralidad del Sistema de Información Financiero.....</b>                          | <b>25</b> |
| <b>3.3 LEGALIDAD.....</b>   | <b>25</b> |
| • <b>Cumplimiento del marco normativo de la contratación. ....</b>  | <b>25</b> |
| • <b>Planeación de la contratación y Etapa Contractual .....</b>  | <b>26</b> |
| • <b>Etapas de la Contratación .....</b>  | <b>26</b> |
| • <b>Precontractual.....</b>  | <b>26</b> |
| • <b>Contractual.....</b>   | <b>27</b> |
| • <b>Post contractual.....</b>  | <b>29</b> |
| • <b>Impacto de la Contratación .....</b>   | <b>29</b> |
| • <b>Procesos Judiciales.....</b>   | <b>30</b> |
| • <b>Vigencias Futuras.....</b>   | <b>31</b> |
| • <b>Procesos Disciplinarios.....</b>   | <b>31</b> |
| <b>3.4 Quejas.....</b>  | <b>32</b> |
| <b>3.5 Revisión de la Cuenta .....</b>  | <b>36</b> |
| <b>3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA .....</b>   | <b>38</b> |



## **INTRODUCCIÓN**

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Municipio de Florida Valle del Cauca, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración del Municipio en la vigencia 2010, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Entidades Territoriales, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

El énfasis que se desarrollará en el proceso auditor está direccionado a los procesos contractuales del municipio.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoría. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



## **1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO**

En el Municipio se presentó dictadura fiscal que consiste en la no aprobación por parte del Concejo Municipal del presupuesto para la vigencia 2010, motivo por el cual se repitió el presupuesto del año anterior solo con el incremento del IPC.

En el Ranking de Desempeño fiscal, el municipio de Florida logro ascender 508 posiciones. Para el 2008 ocupó la posición No. 40 a nivel departamental y la posición No. 928 a nivel nacional. Para el 2009, ocupó la posición No. 18 a nivel Departamental y la No. 420 a nivel nacional, ascendiendo notablemente en su ubicación.

En el proceso de contratación no existe política de la administración y manejo del riesgo pues no existe un mapa de riesgos en este proceso, ni se realiza seguimiento y monitoreo para mitigarlo, prevenirlo, mejorarlo y corregirlo, por la cual no se constató una mejora efectiva, eficaz y eficiente en la contratación que hubiera arrojado mejores resultados.

La administración de Florida es una entidad que ha acatado los hallazgos administrativos que la contraloría Departamental del Valle ha dejado en sus últimas auditorias anteriores mostrando una mejora en sus procesos evidenciados en la calidad de la prestación del servicio, expresando beneficios de control fiscal.

La administración de Florida condono algunas obligaciones por concepto de predial unificado a los damnificados de las tres olas invernales de los últimos 2 años, lo cual afecto el recaudo de las rentas, sin que la administración modificara su plan de desarrollo por este hecho natural notorio.



## **2. METODOLOGÍA**

El propósito fundamental de esta auditoría es determinar si la administración del Municipio de Florida ha contado con un direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Palmira.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por tres profesionales en las áreas de Administración, Contaduría y Derecho, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró a la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración del Municipio dentro del desarrollo de la auditoría y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

### **2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoría, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.



## **2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**

Se evaluó el Plan de Mejoramiento a través del proceso auditor, efectuando seguimiento a 28 acciones correctivas, de las cuales han ejecutado 20 en su totalidad, 8 de manera parcial, alcanzando una calificación del 85% de avance en el plan de mejoramiento suscrito como producto de la auditoría anterior, se considera satisfactorio

Es importante destacar las acciones correctivas relacionadas con el área financiera en relación con las notas a los estados contables.

La Alcaldía de Florida es una entidad que ha acatado los hallazgos administrativos que la contraloría Departamental del Valle ha dejado en sus auditorías anteriores mostrando una mejora en sus procesos evidenciados, en la calidad de la prestación del servicio, en el mejoramiento continuo de la función pública expresando beneficios de control fiscal.



### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

A continuación se desarrollan los puntos temáticos objeto de auditoría, con los resultados obtenidos como resultado de la evaluación.

#### **3.1 GESTIÓN**

Se abordaron diferentes áreas del Municipio, con el fin de determinar la forma en que elaboró su planeación y la ejecutó en cumplimiento de sus objetivos, examinando si los recursos disponibles involucrados en las diferentes actividades fueron asignados, distribuidos, recaudados y utilizados de manera eficiente, económica y eficaz.

##### **3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL**

- **Planeación**

El Plan de Desarrollo denominado “Florida Mas Humana” fue adoptado mediante Acuerdo 381 de julio 1 de 2008, fue diseñado con la participación de las comunidades Indígenas y de los concejales que realizaron por escrito sugerencias para ser tenidas en cuenta, de igual forma participo el consejo territorial de planeación a través de las diferentes sugerencias y aportes realizados por el mismo, Este Plan de Desarrollo Municipal cumple con la Ley Orgánica 152 de 1.994, observando que los procedimientos y mecanismos utilizados para su elaboración, aprobación y ejecución se ajustan a la misma.

Fue fundamentado en 6 capítulos o ejes con sus respectivos programas dirigido a una población de 56.648 habitantes este plan fue catalogado en el 2009 como crítico en la evaluación que realizo Planeación Departamental para la vigencia 2008.

De igual forma en el plan de desarrollo se tomaron en cuenta para su formulación compromisos que estaban formulados en el plan de gobierno.

Este plan está parcialmente armonizado con el Plan de Desarrollo Nacional porque existen proyectos macros como es el desarrollo de la vía los Llanos la Herrera Tolima, Florida y que en ninguna de sus partes lo refiere, de igual forma la economía del municipio se vio fuertemente afectada con la ola invernal que vivió el país y estas nuevas condiciones del municipio no fueron actualizadas en el Plan de Desarrollo.

Se evidencio que el Plan de Desarrollo contiene los diferentes elementos que lo estructuran como el plan financiero y el plan plurianual de inversiones.

El Plan de Desarrollo contenía 244 metas de las cuales solamente se han cumplido un 45% de ellas. Se evidencia que es un plan sobredimensionado ya que los recursos con



que cuenta la administración municipal son insuficientes, para el cumplimiento del mismo.

La proyección inicial para cumplir con el plan de desarrollo en la vigencia 2010 en los siguientes sectores fue la siguiente:

PROYECCION 2010 PARA CUMPLIR CON PLAN DESARROLLO

| SECTOR                            | VALOR PROYECTADO INICIALMENTE EN EL PLAN DE DESARROLLO 2010 | VALOR EJECUTADO EN EL AÑO 2010 | % DE EJECUCION CON RESPECTO A LO PROYECTADO INICIALMENTE |
|-----------------------------------|---|--------------------------------|--|
| Educación                         | 936.499.259   | 1.044.576.234                  | 111%   |
| Cultura                           | 55.426.967  | 73.623.032                     | 132%   |
| Salud                             | 4.210.324.680   | 4.539.750.525                  | 107%   |
| Deporte y recreación              | 74.719.797  | 91.954.183                     | 123%   |
| Saneamiento básico y agua potable | 782.155.433   | 971.128.693                    | 124%   |

De los recursos del sistema general de participaciones se observa que la ejecución fue por encima de lo proyectado en el plan de desarrollo producto de una mala planificación Financiera del mismo y no ajustada.

#### Direccionamiento Estratégico

La Entidad cuenta con un modelo de operación por procesos, el cual está conformado por dos procesos estratégicos, cuatro misionales, cuatro de apoyo y uno de evaluación que están caracterizados y se encuentran referenciados en el manual de la calidad de la administración, para garantizar así un eficiente cumplimiento de los objetivos. La entidad presenta deficiencia en cuanto a los mecanismos de monitoreo para la aplicación de las normas que la rigen, por cuanto su normograma no es conocido por todos los funcionarios de la administración.

El Manual de Procedimientos se encuentra ajustado a los procesos existentes por ende les permite cumplir los fines misionales de la administración de Florida.

#### Consejos de Gobierno

Como herramienta que es para el direccionamiento estratégico y para armonizar las políticas de la administración los consejos de gobierno que se realizan en forma mensual no generan impacto en la administración porque las decisiones tomadas en ellos nos se reflejan en el mejoramiento de la administración.

#### Participación Ciudadana

No se tienen informes estadísticos de la recepción de quejas y reclamos, tampoco se evidencio en la sede de la administración un buzón para las mismas. Lo cual no le



permite a la administración tomar acciones correctivas con respecto de las inquietudes de la ciudadanía los mecanismos de participación no están instituidos en la administración a través de un proceso documentado.

- Actuación del Concejo Municipal

Verificadas las actas del Concejo Municipal durante la vigencia 2010 se observó una alta asistencia al mismo, de sus 15 concejales de manera permanente, se presentó durante la vigencia renuncia de dos concejales, que fueron remplazados con dos de las mismas organizaciones políticas.

La Corporación realizó 90 sesiones de las cuales 70 eran ordinarias y 20 extraordinarias donde se discutieron 41 proyectos todos de iniciativa de la administración, de los cuales fueron aprobados 20 proyectos, 20 no aprobados y uno objetado entre los acuerdos no aprobados se destaca el proyecto de presupuesto de la vigencia 2010 presentado por la administración, el cual generó la repetición del presupuesto del 2009.

Los acuerdos están debidamente archivados en orden cronológico pero no están aplicando las tablas de retención documental del Concejo.

- Actuaciones de la Personería Municipal.

Las actuaciones de la Personería durante la vigencia 2010 fueron encaminadas a la defensa de los derechos de los ciudadanos.

Realizó derechos de petición, seguimiento a las peticiones realizadas a la administración central por parte de la comunidad para que estas tuvieran una respuesta oportuna

Acompañamiento a la comunidad en la problemática de los servicios públicos elaboración de acciones tutela por la negación de servicios de salud en el municipio.

La Personería ha diligenciado formatos para reparación de las víctimas del conflicto armado y les ha brindado la colaboración necesaria, fundamentado en el Decreto 1290 de 2008, problemática está que presenta una fuerte incidencia por ser una zona de conflicto armado.

Intervención en las audiencias que se realizan en el juzgado segundo promiscuo municipal de Florida y en la fiscalía general de la nación.

Acompañamiento en la conformación de los diferentes comités de servicios públicos domiciliarios



Implementación, funcionamiento y evaluación del sistema y responsabilidad penal para adolescentes, código de menor.

Se cumple con la normatividad vigente para las personerías municipales en el área administrativa, así mismo ha realizado una eficiente gestión.

- **Análisis del Talento Humano y Estructura Organizacional**

La Estructura Organizacional está articulada con los cargos y el manual de funciones presenta los niveles de responsabilidad y autoridad en la administración, permitiendo dirigir y ejecutar los procesos que existen en el manual de la calidad.

Se verifico que Según Decreto 051 de agosto 22 de 2006, modificado por el Decreto 087b de Octubre 01 de 2008 se adoptó el organigrama de la administración central del Municipio de Florida Valle de acuerdo a la estructura organizacional.

#### PLANTA DE CARGOS

La planta de cargos la conforman 74 empleos para la vigencia 2010, que es la misma planta de personal del 2009 de los cuales 57 son de carrera administrativa, de estos 28 se encuentran en provisionalidad y fueron reportados a la oferta de empleos de la comisión nacional del servicio civil, los demás cargos de carrera que son 29 se encuentran inscriptos, como se observa a continuación.

| TIPO DE VINCULACION    | CANTIDAD  | PORCENTAJE   |
|------------------------|-----------|--------------|
| Carrera Administrativa | 29        | 40           |
| Libre nombramiento     | 16        | 21           |
| Periodo Fijo           | 1         | 1            |
| Provisionalidad        | 28        | 38           |
| <b>TOTAL</b>           | <b>74</b> | <b>100 %</b> |

El mayor número de funcionarios según la distribución por niveles jerárquico corresponde al nivel asistencial con 32 funcionarios y entre el nivel directivo y el nivel profesional hay equivalencia como se observa en el siguiente cuadro:

| NIVEL JERÁRQUICO | CANTIDAD  | %  |
|------------------|-----------|----|
| Directivo        | 8         | 12 |
| Asesor           | 4         | 5  |
| Profesional      | 9         | 12 |
| Técnico          | 21        | 28 |
| Asistencial      | 32        | 43 |
| <b>TOTAL</b>     | <b>74</b> |    |



Mediante el Decreto 056 de 2006 se adoptó el programa de bienestar social e incentivos que contenía el programa de salud ocupacional, educacional y capacitación, de igual forma según Decreto 053 de agosto 23 de agosto del 2006 normo la evaluación del desempeño dentro de la entidad.

No se observo la inducción a los nuevos funcionarios, ni a los contratistas por prestación de servicios. los mecanismos de espacio de representación son las personas que representan a los funcionarios en las comisiones de personal.

Recurso Humano:

La Entidad cuenta con programa de capacitación y bienestar social, este plan no cuenta con los recursos necesarios para su implementación lo cual no permite una verdadera y eficaz capacitación que se refleje en el crecimiento personal de los funcionarios. Se verificó que la entidad realizo las evaluación de desempeño a los funcionarios de carrera evidenciándose que la calificación correspondía a la máxima posible, no ajustada a las metas logradas por la administración.

La Entidad cuenta con Comité Paritario de Salud, pero su operación no cumple con la finalidad del mismo, en cuanto a puestos de trabajo y ergonomía.

- Análisis de los Sistemas de Información

La Entidad cuenta con la página Web que le permite una comunicación externa oportuna con la comunidad para que ella conozca los servicios que brinda, sus horarios de atención, trámites y demás información.

Mediante la Gaceta Municipal el Municipio realiza la publicidad de todos los actos de gobierno para que la comunidad este informada de todos los actos administrativos realizados por la administración.

Por intermedio de la pagina web gobierno en línea la entidad presenta a la ciudadanía toda la información de las actividades realizadas en la misma, De igual forma permite la interacción de la comunidad a través del link contáctenos.

La Entidad no cuenta con Plan de Desarrollo Informático ni se evidencia procesos de modernización tecnológica que le permita a la Administración la optimización de los sistemas de información.

La Entidad presenta Ventanilla Unica como elemento de control de la información que se recibe, las carpetas no tiene los rótulos de las tablas de retención documental, lo cual no permite tener un control eficaz de la informacional interior de la organización.



El sistema de información empleado por el municipio continua siendo el SIFI RED que integra contabilidad, Presupuesto y Tesorería solamente; dejando independientes los demás módulos del área financiera que no son menos importantes como taquilla que tramita el recaudo de impuestos de predial unificado e industria y comercio, almacén e inventarios y la nómina.

- Prestación de Servicios

#### Cumplimiento de su Actividad Misional

#### Salud

#### SALUD PARA LA INCLUSION SOCIAL – REGIMEN SUBSIDIADO.

El Municipio en el año 2007 contaba con 23.441 que estaban afiliadas al Régimen Subsidiado de un total de 34.209 habitantes, de este total a la vigencia 2010 el Municipio tiene una cobertura del régimen subsidiado de 33.119 habitantes que representa el 96%, restando para esta vigencia un 4% para la universalización de la afiliación al régimen subsidiado, meta que se encuentra plasmada en el Plan de Desarrollo del Municipio.

En lo que concierne a la población indígena que se tenía como meta la vinculación al régimen subsidiado de las 17 comunidades indígenas que representan una población de 2.653 habitantes, se encuentran vinculados al sistema 1.296 habitantes que representa un cumplimiento de un 49% de la meta.

El fortalecimiento de la red local a través del mejoramiento de dos centros de salud de la zona rural se vio reflejado en el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura del centro de salud de san Antonio de los caballeros, para el centro de salud de chocosito se efectuaron los diseños de los planos.

En la vigencia 2010 se realizaron 99 brigadas de salud en la zona rural del municipio beneficiando a 4.116 habitantes de este sector.

Con el programa ampliado de inmunización (PAI) durante el 2010 tanto en la zona rural como urbana se intensifico la vacunación logrando coberturas del 91%, cumpliendo con la meta fijada por el Ministerio.

#### Educación

El sector educativo del Municipio de Florida, cuenta con 7 Instituciones Educativas del



sector oficial, 3 urbanas y 4 rurales; las cuales están conformadas por 57 sedes educativas, 18 urbanas y 39 rurales; Los alumnos efectivamente matriculados en el sector oficial durante el año 2007, ascendieron a 11,739 niños de las 27.321 personas en edad escolar. Para la vigencia 2010 se tienen matriculados 11.869, lo cual nos indica que el municipio no presenta deserción escolar, cumpliendo las metas de plan de desarrollo que de aumentar la cobertura escolar.

En cuanto a la Gratuidad de la educación esta se presenta en un 100% cubriendo los estratos 1 y 2.

En el informe de gestión de la Secretaria de Educación se presentan 11.856 estudiantes beneficiados con refuerzo alimentario, niños matriculados, a la básica primaria y secundaria por parte de la gobernación contratada con la fundación sol y luna, el municipio suministró 1.940 almuerzos calientes diarios complementarios a dichos refrigerios, dirigido a los niños más pobres de las instituciones educativas de la cabecera municipal.

La educación en el Municipio no está certificada, no tiene autonomía financiera por ende la Secretaria Municipal de Educación cumple las funciones de articulación administrativa con la Secretaria de educación Departamental.

#### Vivienda

En el Plan de Desarrollo se proyectaron 600 mejoramientos de viviendas saludable urbana y rural. Encontrándose que se realizaron 50 mejoramientos presentando este indicador un cumplimiento del 8% de la meta,

Suministro de materiales para mejoramiento de vivienda saludable:

2008: \$149.250.000

2009: \$81.694.417

2010: \$135.531.424

**En el año 2009**, se radicó un proyecto para mejoramiento de vivienda para 87 familias, viviendas afectadas por la Ola Invernal a través del Ministerio de Agricultura Fondo de Regalías para los sectores de Tarragona, Remolino y Llanito, proyecto que devolvieron por falta de recursos.

**En el año 2009**, se presentó un proyecto ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para el mejoramiento de 49 viviendas, proyecto que está participando actualmente.

De acuerdo a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo serian 250 viviendas anuales y se ha cumplido en un 100%, hasta el 31 de diciembre de 2010.



Es el Sector de Vivienda, el sector se ha cumplido del plan de desarrollo en un 83,1%, Florida es de los municipios con más necesidad de vivienda de interés social, se ha presentado Gestión frente a la meta para el desarrollo de este sector.

| URBANIZACIÓN                   | VIVIENDAS POR CAJA DE COMPENSACIÓN | VIVIENDAS POR ESFUERZO TERRITORIAL | % DE EJECUCIÓN POR CAJA DE COMPENSACIÓN  | % DE EJECUCIÓN POR ESFUERZO TERRITORIAL  | CONCLUSIÓN  | TOTAL DE VIVIENDAS ENTREGADAS |
|--------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|--|--|---|-------------------------------|
| RIO FRAYLE                     | 53                                 | 0                                  | 100%   |  | Los subsidios se tramitaron a través de la Oficina de Vivienda y se ejecutaron con una constructora privada.  | 53                            |
| LA CASILDA                     | 144                                | 48                                 | 100%   | <b>100%, faltan 9 por legalizar</b>  | Estos dos procesos se han llevado a cabo con la constructora Gryco Ltda   | 192                           |
| VILLA NANCY                    | 220                                | 32                                 | De las 32 viviendas por esfuerzo se han ejecutado 10 en un 100% y las 22 restantes se encuentran en un 50% | De las 220 viviendas por caja de compensación se han entregado 50 en un 100% y las viviendas restantes se encuentran en el proceso de construcción con un avance de un 30% | La ejecución de estas viviendas se han llevado a cabo con la constructora Arcret Arte y Creatividad.  | 60                            |
| LAS TINAJAS                    | 68                                 | 82                                 | De las 68 viviendas restantes se encuentran en un 20%,   | De las 82 viviendas por esfuerzo se encuentran en un 40% de ejecución  | Todas estas viviendas cuentan con los servicios públicos, este proceso se está llevando a cabo con las constructoras GrycoLtda y Construcciones RHD         | 0                             |
| LA HACIENDA                    |                                    | 56                                 |  | De las 56 viviendas se han ejecutado en un 100%,   | Pendiente por legalizar.  | 56                            |
| CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO   | 7                                  |                                    | 100  |  |   | 7                             |
| VIVIENDA RURAL EN SITIO PROPIO |                                    | 90                                 |  |  | 28 viviendas: La Unión, Pueblo Nuevo, Tamboral, Paz del Agrado y Santo Domingo, 30 viviendas para Los Caleños, 32 viviendas para las Brisas y Mate guadua.  | 90                            |
| POBLACION DESPLAZADOS          | 32                                 |                                    |  |  | Subsidios tramitados por la Oficina de Vivienda a través de las cajas de compensación:<br>2008: 16 subsidios,<br>2009: 11 subsidios y<br>2010: 5 subsidios. |                               |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>524</b>                         | <b>307</b>                         |  |  |   | <b>458</b>                    |



Se han planificado hasta el término de la vigencia 2010, 831 viviendas y se han entregado 458 de las mismas.

Subsidios tramitados por la oficina de vivienda ante las diferentes Cajas de compensación y modalidades: 832 Subsidios y ejecutados en un 70%

- **Evaluación del Sistema de Control Interno**

Según el Departamento Administrativo de la Función Pública calificó con un puntaje MECI con 81.82% de avance, de evaluación siendo el subsistema de control de evaluación el más bajo con 56.67 y los elementos con menor calificación es la autoevaluación del control los planes de mejoramiento por procesos, plan de mejoramiento individual estos calificados con 0.

**NIVEL DE FORTALECIMIENTO DEL MECI**

| SUBSISTEMA            | Año 2010      |                       |
|-----------------------|---------------|-----------------------|
|                       | CALIFICACIÓN  | RESULTADO             |
| Control Estratégico   | 94.95%        | FORTALECIMIENTO MEDIO |
| Control de Gestión    | 93.87%        | FORTALECIMIENTO MEDIO |
| Control de Evaluación | 56.67%        | FORTALECIMIENTO MEDIO |
| <b>TOTAL</b>          | <b>81.82%</b> | FORTALECIMIENTO MEDIO |

### **SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO**

El Municipio de Florida estableció según Resolución 390 de noviembre 14 del 2008, el modelo de operación por procesos, que permite conformar el estándar organizacional que soporta la operación de la entidad, armonizado con el enfoque sistémico de la organización hacia el cumplimiento de la Misión, Visión institucional orientándola hacia una Organización por procesos, los cuales en su interacción, interdependencia y relación causa y efecto garantizan la ejecución eficiente y el cumplimiento de los objetivos de la entidad pública.

Con respecto al componente de Administración del Riesgo se adoptaron las políticas de administración del riesgo y el mapa de riesgos al interior del municipio. Toda vez que establecen las guías de acción para que todos los servidores del municipio coordinen y administren los eventos que pueden impedir el logro de los objetivos de la entidad, orientándolas y habilitándolos para ello.

#### **Elemento: Desarrollo del Talento Humano**

Elemento de Control, que define el compromiso de Municipio de Florida con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del Servidor Público. Determina las Políticas y prácticas de gestión humana a aplicar por la Entidad, las



cuales deben incorporar los principios de justicia, equidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación y evaluación del desempeño de los Servidores Públicos.

El sistema presenta deficiencias en lo relacionado con la inducción y re inducción al no existir programas para que los funcionarios que ingresan a la administración conozcan el funcionamiento de la misma. Este manual de inducción y re inducción está constituido según resolución de marzo 19 de 2.010.

#### SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION

En cuanto al elemento de Comunicación Organizacional no han generado canales de comunicación efectivos para que la información fluya a través de toda la organización.

#### SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACION

Existe el proceso de elaboración del plan de auditorías internas y la ejecución de las mismas relacionada en el manual de la calidad. Este proceso no se cumple, porque no existe un plan de auditorías internas los planes de mejoramiento externos se cumplen en forma parcial, dónde no se le da la importancia debida para tales casos.

Pese a que la Entidad tiene unos indicadores planteados, estos son poco utilizados y otros se encuentran desactualizados

#### ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

El Modelo Estándar de Control Interno ha sido implementado en su totalidad, pero al aplicarlo y desarrollarlo presenta un fortalecimiento final del 81.82 %, porcentaje que es considerado como fortalecimiento medio, es indispensable intensificar su aplicación ya que el Modelo de Control Interno es dinámico y constantemente requiere de la intervención y ajustes por parte de la entidad, de esta manera se garantiza mantenimiento y mejoramiento de los elementos de control y el Modelo en sí mismo, facilitando así el cumplimiento del mandato legal.

### **3.2 FINANCIAMIENTO**

Se realizó una evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la entidad evidenciando que el área financiera no da cumplimiento a la mayoría de las actividades mínimas a desarrollar de control interno en el proceso contable, contempladas en la Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación.



El sistema de Control Interno Contable evaluado por la entidad, para la vigencia 2010, arroja un puntaje de 3,98; ubicándose en un rango adecuado. Una vez realizado el seguimiento a este resultado, el equipo auditor coincide en la calificación obtenida, desarrollando en el proceso auditor las siguientes observaciones:

Los Estados Contables no se publican en sitios visibles para la comunidad como carteleras o en la página web de la entidad.

No se evidencian auditorías internas realizadas en las vigencias auditadas ni planes de mejoramiento suscritos por contabilidad.

Las Notas a los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2010 fueron realizadas de manera que expresan con suficiencia las políticas, prácticas contables y los asuntos de importancia relativa; subsanando la observación de la anterior auditoría.

### **Balance General**

Los activos del Balance General de la vigencia 2010 han sido sometidos a una depuración contable mediante una serie de reclasificaciones que permite reflejar la realidad de sus cifras.

En la vigencia 2010 se subsanó la observación realizada en la auditoría anterior relacionada con el incumplimiento del principio de causación en los ingresos fiscales. En las cuentas por cobrar por concepto de predial unificado, industria y comercio, avisos y tableros y vehículos automotores de vigencia actual y vigencias anteriores. Igualmente se refleja en valor causado en las cuentas por cobrar de los recursos del sistema general de participaciones.

Sin embargo la falta de legalización de la totalidad de los predios, afecta la realidad de la cartera debido a que existen predios que son propiedad del municipio, pero en la base de datos aparecen a nombre de terceros y predios pertenecientes a la iglesia que no generan impuesto; estos predios se encuentran pendientes para declarar su exención, lo que afecta la cartera sobrevalorándola y mostrando cifras irreales en el Balance General.

Se refleja una inversión patrimonial en Acuavalle por \$372.705.180, valor que se actualiza de acuerdo al valor intrínseco de las acciones y son conciliadas periódicamente con dicha entidad. En cuanto a la tenencia del título valor que se mencionó en la anterior auditoría por no estar en poder de la entidad, se evidenció la gestión de trámites ante Acuavalle para subsanar esta situación con la emisión de una copia del título.



La Propiedad, Planta y Equipo no se encuentra totalmente valorada y actualizada, puesto que los predios de propiedad del Municipio no han sido legalizados en su totalidad, y el ultimo avalúo técnico se realizó en el 2006, es decir que posterior a esa fecha no se han sometido al proceso de valorización cada tres años como lo indica la Contaduría General de la Nación.

Esta situación afecta el cálculo de depreciación, amortización y valorización; por lo tanto para la vigencia examinada el saldo de esta cuenta es incierto.

El cálculo de la depreciación acumulada se realiza en forma global.

### **Cumplimiento de Pólizas Municipio de Florida**

Se verificó que el Municipio constituyó la póliza Número 45-42-101000583 el 09 de diciembre de 2010 hasta el día 28 de diciembre de 2011 de seguro manejo, con la compañía de seguros del Estado, por \$5.000.000., la cual ampara al Alcalde en forma individual y particular, en caso de apropiación indebida de dinero u otros bienes como consecuencia de hurto calificado, abuso de confianza falsedad y estafa observándose que ésta no amparaba los bienes sino la persona y el cargo.

No se evidenciaron pólizas de Multirriesgos que amparen los bienes muebles ni inmuebles del municipio. Igualmente, la póliza de la tesorería del Municipio es tan solo por \$5.000.000.

La Contraloría Departamental dentro de sus acciones constitucionales realiza una Acción de Advertencia para minimizar el riesgo alto por no asegurar los bienes muebles e inmuebles con su valor real, por el bajo valor asegurado de las pólizas de manejo del representante legal y su tesorera y no hacer las apropiaciones pertinentes.

Se verificó que en los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y Profesionales, de obra pública y consultoría y suministros revisados constituyeron las pólizas de garantías de cumplimiento.

Los Bienes de Uso y Beneficio Público presentan un valor histórico en el balance que no es producto de un avalúo técnico basado en estudios pertinentes.

La Propiedad, planta y equipo no se encuentra totalmente valorada y actualizada, puesto que los predios de propiedad del Municipio no han sido legalizados en su totalidad, y el ultimo avalúo técnico se realizó en el 2006, es decir que posterior a esa fecha no se han sometido al proceso de valorización cada tres años como lo indica la Contaduría General de la Nación.



No se encuentran calculados, provisionados y registrados los pasivos pensionales en los Estados Financieros, por lo cual el valor es incierto. Tampoco aparecen registrados en cuentas de orden.

La deuda pública vigente al 31 de diciembre de 2010 está conformada por las siguientes obligaciones:

|                           |             |
|---------------------------|-------------|
| Infivalle                 | \$1.179.126 |
| Banco Agrario de Colombia | \$1.943.400 |

Corresponde al saldo de la deuda que tiene el Municipio con Infivalle y Banco Agrario, por los empréstitos otorgados para inversión.

### **Estado de Actividad Financiera Económica y Social**

Se analizó el Estado de resultados de la vigencia así:

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

| <b>CUENTA</b>               | <b>VIGENCIA 2010</b> |
|-----------------------------|----------------------|
| Ingresos Operacionales      | 18.041.257           |
| Gastos Operacionales        | 17.506.372           |
| Otros Ingresos              | 72.348               |
| Otros Gastos                | 340.453              |
| Excte. / Pda. Del Ejercicio | 266.780              |

Se observa que de los ingresos operacionales del Municipio el 26% corresponde a ingresos fiscales y el 74% a transferencias, teniendo en cuenta que estos datos obedecen a contabilidad de causación. De los ingresos fiscales el más representativo son los ingresos tributarios. Referente a las transferencias el porcentaje más representativo lo tienen los recursos del Sistema General de Participaciones.

De los Gastos Operacionales el 64% que es el porcentaje más alto está constituido por el Gasto Público Social; un 15% por gastos de administración, un 14% por gastos de operación y un 6% por transferencias de funcionamiento. El gasto social se conforma por todas las erogaciones para suplir las necesidades básicas insatisfechas de Salud, Educación, Alimentación, Medio Ambiente, Vivienda, Cultura, Recreación y Deporte para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

- **Presupuesto**

En el Municipio se presentó dictadura fiscal que consiste en la no aprobación por parte del Concejo Municipal del presupuesto para la vigencia 2010, motivo por el cual se repitió el presupuesto del año anterior solo con el incremento del IPC.



En la vigencia examinada, el presupuesto no está formulado en concordancia con el plan de desarrollo y el plan plurianual de inversiones. Las modificaciones al presupuesto no se articularon oportunamente, por lo tanto dicho presupuesto no obedece a un instrumento de control de la gestión.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

| VIGENCIA | PTO INICIAL    | PTO DEFINITIVO | PTO EJECUTADO  | % DE EJECUCIÓN |
|----------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 2010     | 17.714.616.693 | 25.858.768.807 | 21.789.215.335 | 84%            |

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

| VIGENCIA | PTO INICIAL    | PTO DEFINITIVO | PTO EJECUTADO  | % DE EJECUCIÓN |
|----------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 2010     | 17.714.616.693 | 25.858.768.807 | 22.042.002.900 | 85%            |

Se observa un alto nivel de dependencia de las transferencias provenientes de la Nación, como aparecen a continuación:

**NIVEL DE DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS**

| VIGENCIA | PTO RECAUDADO  | TRANSFERENCIAS | % DEPENDENCIA |
|----------|----------------|----------------|---------------|
| 2010     | 21.789.215.335 | 12.546.844.175 | 57%           |

**VIGENCIA 2010**

Mediante Acuerdo 089 de Diciembre 21 de 2009 se aprobó el presupuesto de la vigencia 2010 por \$17.714.616.693. La Entidad presentó adiciones por valor de \$8.406.969.021 de los cuales el 16% corresponden a transferencias, el 36% a recursos de capital, el 31% a recursos del balance y el 17% a recursos propios.

Se presentaron Reducciones por valor de \$262.816.907 para un presupuesto definitivo de \$25.858.768.807.

Referente a la Ejecución Presupuestal de Gastos para la vigencia, se observa un porcentaje importante en los gastos de inversión del municipio (77%), justificado con la operación de crédito que contrajo el Municipio para obras de inversión y unos porcentajes moderados en gastos de funcionamiento y servicio a la deuda, distribuidos así:

| EJECUCIÓN DE GASTOS   | 2010                  | %          |
|-----------------------|-----------------------|------------|
| GASTOS FUNCIONAMIENTO | 4.478.610.086         | 20         |
| GASTOS INVERSIÓN      | 16.903.775.289        | 77         |
| SERVICIO A LA DEUDA   | 659.617.525           | 3          |
| <b>TOTAL</b>          | <b>22.042.002.900</b> | <b>100</b> |



### **PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE PREDIAL UNIFICADO**

La ejecución en el recaudo del impuesto de Predial Unificado e Industria y Comercio presenta unos porcentajes poco satisfactorios para el 2010. Es necesario tener en cuenta que el Municipio ha sufrido tres olas invernales en los últimos dos años que han afectado a los propietarios de los predios, viéndose la Alcaldía en la necesidad de condonación de deudas generadas por concepto del impuesto Predial Unificado.

| <b>IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO</b> | <b>2010</b>   | <b>%</b> |
|-----------------------------------|---------------|----------|
| POTENCIAL                         | 4.970.836.000 |          |
| PTO. APROBADO CONCEJO             | 1.577.876.789 | 32%      |
| EJECUTADO DEL POTENCIAL           | 1.704.376.074 | 34%      |

Se recaudó el 34% del potencial en Predial Unificado. Disminuyó, con respecto al recaudo de 2009 que fue del 38%. Parte del motivo de esta disminución son las olas invernales de los dos últimos años que ha sufrido el Municipio.

### **PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

| <b>IMPUESTO INDUSTRIA Y CIO.</b> | <b>2010</b> | <b>%</b> |
|----------------------------------|-------------|----------|
| POTENCIAL                        | 990.530.000 |          |
| PPTO. APROBADO CONCEJO           | 843.392.584 | 85%      |
| EJECUTADO DEL POTENCIAL          | 852.790.715 | 86%      |

Se recaudó el 86% del potencial en Industria y Comercio. Aumentó con respecto al recaudo de 2009 que fue del 81%.

Del total ejecutado de gastos en el 2010, es decir \$22.042.002.900, se ejecutó el 30% en contratos y convenios por \$6.721.032.667 de los principales sectores, distribuidos así:

| <b>SECTORES</b>                   | <b>VALOR CONTRATADO</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|-----------------------------------|-------------------------|-------------------|
| Educación                         | 1.044.576.234           | 16%               |
| Salud                             | 4.539.750.525           | 68%               |
| Cultura                           | 73.623.032              | 1%                |
| Deportes                          | 91.954.183              | 1%                |
| Agua potable y saneamiento básico | 971.128.693             | 14%               |
| Total                             | 6.721.032.667           | 100%              |

Aunque se evidenció la existencia del PAC, este no siempre es empleado como herramienta de consulta y planeación de pagos.



- **Legalidad Financiera**

El Estatuto Tributario del Municipio de Florida fue adoptado mediante Acuerdo número 289 del 29 de Diciembre de 2.004, incorpora normas como el Decreto 1333 de 1.986, Ley 14 de 1.983, Ley 136 de 1.994 y Ley 44 de 1.990. La esencia de este estatuto recae sobre todas las actividades industriales, comerciales y de servicios, ya que maneja tarifas para aplicarse en los impuestos que se recaudan en el Municipio, se encuentran las tasas y rentas que recauda el Municipio, la deficiencia encontrada desde el año anterior se basa en que se suscribió con normatividad nacional para la fecha de su creación en el año 2.004. Se evidenció que hay un proyecto de actualización del Estatuto Tributario que incorpora modificaciones pero a la fecha no ha sido adoptado legalmente.

### 3.2.1. Análisis de Variables Internas y Externas que afectan el Financiamiento de la Entidad

- **Cierre Fiscal**

#### Resultado Fiscal:

(miles de \$)

| EJECUCIÓN DE INGRESOS |                     |                              |                   | EJECUCIÓN DE GASTOS |                   |                          |                             |              | RESULTADO FISCAL |
|-----------------------|---------------------|------------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------|------------------|
| Año                   | Recaudo en Efectivo | Ejecución en papeles y otros | Total de Ingresos | Pagos               | Cuentas por Pagar | Reservas de Apropriación | Pagos sin Flujo de Efectivo | Total Gastos |                  |
| 2010                  | 19.371.687          | 2.417.529                    | 21.789.215        | 16.127.642          | 3912344           | 257.908                  |                             | 20.297.893   | 1.491.322        |

La Entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo de \$1.491.321.969

A los ingresos ejecutados por la Entidad en el 2010 por concepto de recaudos en efectivo más la ejecución en papeles y otros, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo positivo de \$1.491.321.969 que se compara con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro, \$5.768.429.625, determinándose que en tesorería hay un excedente por \$4.210.399.406. Se espera la explicación pertinente en el derecho de contradicción que aclare esta diferencia.

En el 2010, al restar del total de los recursos existentes en Tesorería, las Reservas de Apropriación, las Cuentas por Pagar y los Recursos de Terceros, se determinó que la Entidad contó con recursos suficientes para cubrir los compromisos u obligaciones contraídas, generando un superávit global de \$1.531.470.612. Sin embargo, al analizar los recursos por fuente se determinó un déficit por recursos propios de \$222.969.033,



reconocidos por el Municipio, mediante Decreto No. 008 de enero 14 de 2011. Dicho déficit se apropió en el presupuesto de 2011 por ese mismo valor. Se constituye un presunto Hallazgo Disciplinario.

El Municipio ha acumulado déficit por recursos propios desde años anteriores. En el año 2008 se determinó por valor de \$852.721.694, en el 2009 \$436250.771 y en el 2010 \$222.969.033, déficit que se ha reconocido y proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y que se ha ido reduciendo gradualmente.

- **Marco Fiscal de Mediano Plazo**

Se elaboró el Marco Fiscal de Mediano Plazo para el período fiscal 2010- 2019, atendiendo las disposiciones legales establecidas en los artículos 2° y 5° de la Ley 819 de 2003, herramienta de planificación de las finanzas de las entidades territoriales que conlleva a garantizar la sostenibilidad de la deuda en un período no inferior a 10 años.

En este documento se analizan los escenarios financieros proyectando ingresos, gastos y financiamiento de dichas vigencias.

Las metas de superávit primario están ajustadas a la realidad financiera del Municipio.

En el Ranking de Desempeño fiscal, el Municipio de Florida logró ascender 508 posiciones. Para el 2008 ocupó la posición No. 40 a nivel Departamental y la posición No. 928 a nivel nacional. Para el 2009, ocupó la posición No. 18 a nivel Departamental y la No. 420 a nivel nacional, ascendiendo notablemente en su ubicación.

El análisis de la capacidad de endeudamiento basado en la Ley 819 de 2003 que mide mediante los indicadores la solvencia y la Sostenibilidad Financiera del Municipio, aunque demuestra la viabilidad para el crédito que la entidad solicitó en la vigencia 2010 por \$3.000.000.000, también demuestra su cercanía a los límites de los niveles permitidos lo que debe ser tenido en cuenta para controlar su endeudamiento en adelante.

- **Plan de Saneamiento Fiscal**

Para la vigencia auditada, el Municipio no ha estado incurrido en un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ni en un Plan de Desempeño.



### 3.2.2. Análisis de la Confiabilidad y Estructura Organizacional del Manejo Financiero

- **Confiabilidad e Integralidad del Sistema de Información Financiero**

La Estructura Organizacional de la Secretaría de Hacienda para la vigencia auditada está compuesta por quince funcionarios, dos de libre nombramiento, tres inscritos en carrera administrativa, tres provisionales y siete vinculados por O.P.S. No se cuenta con un profesional del derecho que apoye la función de cobro coactivo.

La falta del manejo integral requerido para esta área puede acarrear demoras en la ejecución de los procesos por las conciliaciones necesarias entre módulos, reprocesos al verse obligados a contabilizar información para consolidarla y falta de confiabilidad en la información entre otras debilidades.

La Entidad no cuenta con las condiciones tecnológicas modernas debidamente garantizadas con esquemas de seguridad para autorizar la Banca Virtual y agilizar las transacciones requeridas en el accionar del Municipio por medio de movimientos electrónicos. Esto contribuiría con el desarrollo del Municipio de Florida.

### 3.3 LEGALIDAD

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación.**

En ejercicio del Control de Legalidad y Contratación se evaluó el cumplimiento del marco normativo en las diferentes áreas de la Entidad; se revisaron selectivamente en la vigencia auditada, modalidades de contratación en prestación de servicios de apoyo a la gestión, compraventa, ordenes de trabajo suministro, consultoría y obra pública, para determinar el cumplimiento de la aplicación de la normatividad legal vigente y de la establecida por la misma administración, para la suscripción de dichos contratos en sus diferentes etapas; se tuvieron en cuenta los estudios previos de análisis, justificación y conveniencia, pólizas de cumplimiento de los contratos de la muestra, para determinar su coherencia con la planeación y los indicadores de impacto frente a las metas trazadas.

Los criterios para la selección de la muestra se realizaron de acuerdo al universo de los contratos ejecutados enmarcados en el siguiente cuadro:

| Total de contratos | Valor ejecutado de contratos | Total para la Muestra | % Muestra económica | % Muestra Contractual |
|--------------------|------------------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| 158                | \$6.721.032.667              | \$2.150.730.453       | 32%                 | 40%                   |



En la vigencia de 2010 el Municipio ejecutó en contratación \$6.721.032.667, de la cual se escogió un porcentaje de 32% del valor total ejecutado en la vigencia, por \$2.150.730.453., aproximadamente, que equivalió a 64 contratos ejecutados

- **Planeación de la Contratación y Etapa Contractual**

Se verificó insuficientes mecanismos de planificación en la contratación, ya que algunos proyectos no se armonizaron con el Plan de Inversiones e Indicativo. Aunque, existe el Banco de Proyectos se observó desarticulación con la contratación, no se cuenta con efectivos instrumentos para la formulación, evaluación, seguimiento y monitoreo de la contratación, a pesar de que se realizaron dos auditorías internas a la contratación sus resultados no arrojaron acciones correctivas ni preventivas, no existe un mapa de riesgos específico para el manejo de los mismos en la contratación.

Siendo la planificación un proceso dinámico, debe ser revisado y ajustado permanentemente a la luz de las condiciones cambiantes de la normatividad, los direccionamientos de políticas e incluso por causas ajenas a la voluntad, como es el caso de los desastres por fenómenos naturales, causa mayor o caso fortuito como para el caso que se viene presentando en esta última década de ola invernal y movimientos telúricos.

El procedimiento aplicable a los contratos evaluados fue por un valor que no excedió el 10% de la menor cuantía de la entidad de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º y 2º del Decreto 3576 de 2009, este último el cual modificó el parágrafo 1º del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009. El pasado 18 de marzo de 2010.

- **Etapas de la Contratación**

- **Precontractual**

Aunque los estudios previos obedecen a necesidades, justificaciones y viabilidad de la contratación, se verificó en la mayoría de los contratos auditados que la propuesta que presentaron los contratistas no son recibidas por el Municipio, aparece solo con fecha y firma del contratista, es decir no son radicados en la “Ventanilla Única del Municipio”, quien es la única encargada del control de entrada y salida de documentos distinguida legalmente como Centro de Atención Ciudadano y Control de la información “CACCI”.

Se observó, que en la mayoría del proceso precontractual solo se presentó un solo proponente a participar y existe constancia de la intención a la participación del concurso de méritos del objeto a contratar donde se habilitan los proponentes para visitar la obra en el sentido de que no se le notifica ni al habilitado ni al que no reúne los requisitos de habilitación.



La Contraloría Departamental del Valle ejerce una Acción de **Advertencia** la importancia de la aplicabilidad al Principio de Transparencia, “Del deber de selección Objetiva” en la obligación legal de seleccionar el contratista a través de licitación pública o concurso de méritos y solo excepcionalmente por medio de la contratación directa, con el fin de cumplir con el deber de selección objetiva, es imperativo obtener de manera previa por lo menos dos ofertas. De esta manera, los responsables de ella suelen “justificar” el cambio de procesos de selección del contratista, acudiendo a toda suerte de argumentos, así como también a la posible impostura en la presentación de las ofertas para aparentar la concurrencia de por lo menos dos aspirantes.

- **Contractual**

En la etapa de ejecución contractual no se observó diligenciamiento completo de la documentación, comprobándose que no existen efectivos mecanismos de control y seguimiento en la contratación que realicen periódicamente, ni un efectivo autocontrol por los funcionarios responsables, además, se constató en la mayoría de los informes de interventoría de los contratos de prestación de servicios Profesionales, de apoyo a la gestión, de obra pública, de suministro que solo se ciñen a certificarle al contratista el cumplimiento del contrato, sin ampliar y profundizar sobre la calidad técnica del trabajo ejecutado y sus resultados, no efectúan un resumen de la ejecución de acuerdo a las actividades desarrolladas en eventos de modo, tiempo y lugar, ni realizan conclusiones y recomendaciones, no anexan los documentos y comprobantes de pago que soporten la efectiva y eficaz inversión ejecutada por los contratistas reflejando los costos y beneficios sociales de acuerdo al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones de las partes que redundaron en la comunidad.

Además, se evidenció en los contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Nos.3-1-05-002, No. 3-1-05-11 del 26 de enero, No.3-1.05.003 del 07 de enero, No.3-1.05.124 y No.1-05-035 del 28 de enero de 2010, que los supervisores delegados de los contratos certifican a los contratistas mes a mes, que ellos laboran en la entidad, es decir no especificaron que se trataba de contratistas ni las actividades que ejecutaron de acuerdo al desarrollo de los objetos contractuales, a más de, se evidenció que estas actividades eran inherentes a las funciones propias de la Secretarías, la Contraloría Departamental **advierte** que se debe preservar la autonomía e independencia del contratista en la ejecución de la labor contractual, toda vez que la exigencia de subordinación puede ser elemento indiciario importante para dar lugar a la configuración de un contrato laboral, además, “un desmedido aumento” de ellos “podría en un momento dado implicar un traslado de la función pública, poniendo en riesgo la seguridad jurídica del municipio y posibles demandas en contra del Municipio.



#### Contrato de Empréstito:

Se suscribió un contrato de empréstito con fecha del 16 de diciembre de 2009 en el que se pignora las rentas por siete (7) años con la entidad Financiera Banco Agrario de Colombia S.A., por \$3.000.000.000, aprobado por Acuerdo Municipal No.406 del 16 de septiembre de 2009, la cual se le autorizó al Municipio un endeudamiento con destino a realizar inversión por medio del cual se pignora las rentas correspondientes al "Predial Unificado", Industria y Comercio y S.G.P", Libre Destinación con una cobertura del 150% del servicio anual de la deuda incluido capital más intereses a un interés del DTF más 4% E.A., de los cuales el primer año era de gracia para el capital la cual se cancelara en cuotas iguales y sucesivas.

A este contrato la Contraloría advirtió y para efectos de ejercer una acción de advertencia se manifiesta la necesidad de brindar la transparencia, eficacia y eficiencia de la inversión de los recursos de crédito garantizando la participación ciudadana en las obras de inversión del programa de gobierno, el control político y social por los organismos de control correspondientes, para el manejo financiero de la entidad territorial, no solo de la Administración actual sino de las posteriores.

Con los dineros del crédito en junio de 2010 se compró un lote de terreno por \$1.000 millones, de acuerdo al planteamiento urbanístico el lote será para la construcción de 360 soluciones de vivienda en un área de 54.000 metros cuadrados, se ha realizado todo el proceso para la ejecución de este proyecto, se firmó convenio con la Caja de Compensación Comfandi, la cual va ser la promotora de la asignación de los subsidios. No se ha podido empezar la ejecución debido al Plan Parcial, siendo que este documento se tramita ante la C.V.C. y tiene un plazo de 120 días para la revisión y aprobación. El compromiso por parte de la Caja de Compensación y la firma constructora es de empezar el proceso de ejecución de las viviendas a finales del mes de junio del presente año.

Del crédito solicitado en la vigencia solo se ha desembolsado la suma de \$1.943,400,000, ello obedece a que en las condiciones de los créditos adquiridos con el Banco agrario está estipulado que son tres desembolsos, el primero para la compra del Lote de Vivienda en el casco urbano del Municipio este fue desembolsado por el 100%, y los otros desembolsados por el 40%, para el total que hacen referencia (\$1.943. millones), para solicitar el segundo desembolso se debe presentar ante la Entidad las Actas de avance de obra avaladas por el interventor y dicha entidad verifica que efectivamente se hayan realizado en visita a las mismas y la revisión respectiva de los documentos que presenta la Administración Municipal, en estos momentos se encuentra en trámite el segundo desembolso.

Debido a la Acción de advertencia realizada por la Contraloría Departamental en la Vigencia pasada la Administración de Florida ha actuado de acuerdo a la norma de



contratación que requiere de tiempos que la misma estipula (Ley 80 de 93 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios). No existe un dinero faltante ya que el Banco ha desembolsado de acuerdo a las condiciones del crédito un porcentaje que obedece al primer desembolso, los dos desembolsos restantes se efectuarán de acuerdo al avance y terminación de las obras, por ello los recursos se encuentran en la Banca de segundo piso que en este caso es Findeter. Dichos créditos se encuentran registrados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Certificados por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca

- **Post Contractual**

Los contratos se liquidan por medio de actos administrativos lo que evidenció que las partes contratantes quedaron a paz y salvo. Cabe anotar, que algunos contratos que se suscribieron al finalizar la vigencia de 2010 (diciembre) no se han liquidado como se observó en los contratos de suministro de materiales, números 01.032, 01.49, 01.53, 01.64, 01.57, 01.66, 01.44, 01.69, 01.65, y 01.61.

- **Impacto de la Contratación**

Evaluadas suficientes carpetas contractuales, arrojan un impacto medio de los mismos, por la falta de información consignada en los informes de interventoría y seguimiento técnico, económico y administrativo del cumplimiento de las actividades plasmada en las obligaciones del contratista porque no aportaron una detallada actividad de la inversión efectuada por el municipio.

Aplicados los variables de evaluación a la contratación de la Administración, se observó, que no se ha implementado una metodología o procedimiento específico y medible para la evaluación de los resultados de la inversión ejecutada en la contratación, por lo tanto, y de acuerdo a la documentación revisada no se puede dictaminar la gestión.

Debido a la Acción de Advertencia realizada por la Contraloría Departamental en la Vigencia pasada la Administración de Florida ha actuado de acuerdo a la norma de contratación que requiere de tiempos que la misma estipula (Ley 80 de 93 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios). No existe un dinero faltante ya que el Banco ha desembolsado de acuerdo a las condiciones del crédito un porcentaje que obedece al primer desembolso, los dos desembolsos restantes se efectuarán de acuerdo al avance y terminación de las obras, por ello los recursos se encuentran en la Banca de segundo piso que en este caso es Findeter. Dichos créditos se encuentran registrados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Certificados por la Contraloría Departamental del valle del Cauca



En los contratos de prestación de servicios de la vigencia auditada la Contraloría Departamental **advierte** que se debe preservar la autonomía e independencia del contratista en la ejecución de la labor contractual, toda vez que la exigencia de subordinación por parte de los secretarios puede ser elemento indiciario importante para dar lugar a la configuración de un contrato laboral, además, “un desmedido aumento” de ellos “podría en un momento dado implicar un traslado de la función pública, poniendo en riesgo la seguridad jurídica del Municipio y posibles demandas en contra del municipio.

En los contratos de Salud y Educación que se revisaron en la muestra contractual se evidenció el cumplimiento de los objetos y el cumplimiento de los mismos dentro del Plan de Desarrollo apuntando a la ejecución efectiva de los recursos que se ejecutaron en la vigencia de 2.010 ya que se dirigieron a mejorar las condiciones de vida de las clases menos favorecidas de Floridanos con el fin de garantizar la eficiente, efectiva y eficaz gestión de la ejecución de los recursos de la Administración.

- **Procesos Judiciales**

Existen veintitrés (23) procesos judiciales en contra del Ente Territorial, de los cuales, fallados a favor (11), fallados en contra (7) y sentenciados en primera y segunda instancia y los cinco (5) restantes se encuentran a pruebas, con pretensiones estimadas en \$3.849.260.083.

A pesar de que en la vigencia auditada se pagaron cinco (5) procesos en contra del Municipio así: \$5.000.000., al Instituto de Seguros Sociales, I.S.S.; \$15.000.000., a la demandante señora Marlene Ortégón Martínez por concepto de un proceso Laboral adelantado en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira; \$5.035.000, a la señora Fabiola Varela Muñoz \$5.035.000., y al señor Alberto Palomino Valenzuela \$5.150.000., es decir el Municipio pagó en total \$30.185.000., pero no se evidenciaron Acciones de Repetición ni llamamiento en garantía en forma oportuna por parte del Representante Legal de la Entidad contra ex funcionario alguno para establecer la respectiva responsabilidad.

La Contraloría Departamental del Valle dentro de su campo constitucional ejerce una **Acción de Advertencia**, manifiesta la importancia que la entidad desde esta Administración y para las futuras debe realizar las acciones de repetición que se den lugar por los dineros pagados en contra de la entidad, es de aclarar que aunque la Ley 678 de 2001 en el Artículo 11 dice: CADUCIDAD. La Acción de Repetición caducará al vencimiento del plazo de dos (2) años contados a partir del día siguiente al de la fecha del pago total efectuado por la entidad pública. Cuando el pago se haga en cuotas, el término de caducidad comenzará a contarse desde la fecha del último pago" contenida en él, se somete al mismo condicionamiento establecido en la Sentencia C-832 de 2001, es decir, que el término de caducidad de la acción empieza a correr, a partir de la



fecha en que efectivamente se realice el pago, o, a más tardar, desde el vencimiento del plazo de 18 meses previsto en el artículo 177 inciso 4 del Código Contencioso Administrativo. La entidad dentro de esta administración debe empezar las acciones pertinentes que estén dentro del término legal antes de terminar su periodo constitucional.

Igualmente, se evidenció poca organización en el manejo de la información y de la documentación que genera incertidumbre frente a la correcta administración de la cosa pública y afecta el cumplimiento de los programas y proyectos que buscan bienestar para la comunidad ya que no existe el módulo físico acorde para el funcionamiento de la “Ventanilla Única” en la administración para el manejo adecuado de la información interna y externa

- **Vigencias Futuras**

Se verificó que durante la vigencia de 2010 no se comprometieron Vigencias Futuras por consiguiente no hay aprobación ni autorización por parte del Concejo Municipal, igualmente con relación al Plan de Aguas la Entidad constató que se trataba de un mero proyecto que hasta la fecha no había sido aprobado.

- **Procesos Disciplinarios**

Habiéndose observado una limitada gestión en algunos procesos administrativos por falta de operatividad y aplicación de los procesos y procedimientos existentes en la Administración, como se evidenció entre otros, en el proceso documental por fallas en la aplicación y manejo de las tablas de retención documental y por falta de un efectivo, eficaz y oportuno procedimiento en el perfeccionamiento y ejecución contractual pese a ello, no se evidenciaron sanciones disciplinarias en contra del personal directivo y no directivo de la entidad previniendo que la responsabilidad de investigar y sancionar conductas impropias de los funcionarios y servidores públicos le corresponde a los personeros y jefes de control interno disciplinarios de cada entidad y del comportamiento generalizado de los funcionarios públicos. Además, no se observó quien es el responsable o encargado por medio de acto administrativo adoptado legalmente asegurando su autonomía e independencia y el principio de la segunda instancia.

Debido a la Reforma Administrativa del 2004 el Municipio no tiene una oficina encargada del proceso de Almacén, por tal motivo no hay quien aplique los procedimientos que garanticen un efectivo y real inventario de bienes muebles la cual debe ser valorado y depreciado cada año.



Además, los bienes o productos (muebles e inmuebles) no son entregados por medio de un acta debidamente inventariados por el municipio por dependencias a cada funcionario bajo su responsabilidad, además, no aparecen asegurarlos contra los riesgos de acuerdo a su valor real.

### 3.4 Quejas

Dentro del proceso auditor se abordó la queja referencia del CACCI 11907 el Recaudo de impuestos en la plaza de Mercado.

#### Queja 1.

El Municipio de Florida, Valle, como Ente Territorial autónomo, conforme el Artículo Primero de la Constitución Política de Colombia, tiene la Facultad Constitucional y Legal, de imponer y reglamentar a través del Honorable Concejo Municipal, los tributos que conforme las competencias legales, y actividades ejercidas por los sujetos, sean de su resorte, esta facultad se desprende del artículo 338 de la Carta Magna:

*“Artículo 338. En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales, y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos.*

La ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que las autoridades fijen la tarifa de las tasas y contribuciones que cobren a los contribuyentes, como recuperación de los costos de los servicios que les presten o participación en los beneficios que les proporcionen; pero el sistema y el método para definir tales costos y beneficios, y la forma de hacer su reparto, deben ser fijados por la ley, las ordenanzas y los acuerdos.”

En uso de esas facultades el Honorable Concejo Municipal de Florida, Valle, expidió el Acuerdo Municipal No. 289 del 29 de diciembre de 2004, por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario para el Municipio de Florida Valle del Cauca, dicho estatuto estableció en el Capítulo XXV artículos 224 y 225, lo concerniente al pago de impuestos por servicios en la plaza de mercado; es decir que es Legal en el Municipio de Florida, Valle, cobrar el Impuesto por permitir la comercialización en la Plaza de Mercado de productos destinados al consumo.

Por tal razón el Municipio cumple con sus deberes de cobro de sus tributos para mejorar el ingreso de sus recaudos por este concepto, de este modo se verifica y atiende lo solicitado frente al impuesto de la plaza de mercado a los comerciantes.



#### Queja 2.

Frente a un requerimiento de la Contraloría General de la República con CACCI 1708 de noviembre 10 de 2010 la comisión auditora evidenció que el contrato mención de la vigencia 2007 no se encontró en los archivos un contrato de compraventa, pero se evidenciaron las facturas, el certificado de disponibilidad presupuestal y los recibidos a entera satisfacción, con el acta de conciliación de junio 8 de 2010 las partes configuran y reconocen la obligación administrativa, contractual y legalmente por escrito que es ley para las partes. Al cumplimiento del Acuerdo de pago suscrito con INCOLMOTOS YAMAHA, los cuales se evidencio a la fecha, ascienden a la suma de DIEZ MILLONES PESOS (\$10.000.000), adeudándose un saldo total de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE TRES PESOS MCTE, (\$19.675.223)

#### Queja 3.

La Contraloría recibió el informe de visita de inspección y vigilancia de la Secretaría de Salud Departamental con CACCI 13302 de Noviembre 12 de 2010, donde se relacionaron unos hallazgos de tipo administrativo los cuales fueron verificados por el grupo auditor en un plan de mejoramiento que la entidad tiene para subsanar las observaciones hechas por la Secretaría de Salud, se evidenció por parte del grupo una mejora en el manejo del Fondo Local de Salud frente al servicio y al impacto en la comunidad, evidenciado en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, la liquidación de los contratos de la vigencia 2009 y 2010, los informes de interventoría financiera a los contratos del Plan de Salud Territorial, se observa una mejoras por parte de las EPS-S realizaron para mejorar el servicio tanto físico como de atención al usuario, se dio aperturas del Buzón de sugerencia, se creó el SAC y se realizaron reuniones con los representantes de cada una de las entidades de participación social y verificadas las carpetas contractuales se observó un desorden de las mismas por que habían documentos tanto en Jurídica como en la Secretaría de Salud, Sisben y el Hospital.

#### Queja 4.

La queja CACCI 3051 de marzo 24 de 2011, se terminó a revisar lo referente al contrato de seguros que el Municipio había realizado en relación a los seguros estudiantiles, contrato que estaba en la muestra seleccionada por el grupo auditor, de lo anterior se estableció que con el fin de dar respuesta a la queja presentada por el rector de la institución educativa IDEBIC, Lic. ANIBAL BUBU RAMOS, se verificó que el contrato de suministro No. 3-1.02.089, cuyo objeto es "SEGUROS ESTUDIANTILES PARA LOS ALUMNOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE FLORIDA VALLE", y según póliza de cumplimiento, los seguros estudiantiles inició el 31 de agosto del 2010 hasta



el 31 de agosto de 2011, se encontraron constancias de recibido a entera satisfacción de los rectores de las demás instituciones educativas, y convocatorias que demuestran la socialización y la prestación del servicio a los alumnos de las diferentes instituciones,

Del tema de la inconformidad del señor rector por el oficio SDS-CE 6-5.01-58-2011, donde se le solicita a él como representante legal de la institución educativa del IDEBIC enviar constancia de recibido, este se negó a entregarla anunciando que los seguros no han sido entregados, desconociendo el Decreto No. 4747 de 2007 donde enuncia que no se hace necesario la presentación del carnet para el servicio de salud, solo aparecer en la base de datos que reporta la entidad debidamente actualizada.

El día 23 de marzo del año en curso la administración convocó a una segunda socialización del manejo de los seguros estudiantiles y resolver inquietudes de los rectores, coordinadores de las instituciones educativas y entidades prestadores del servicio (hospital Benjamín Barney Gasca y Clínica las Américas) reunión a la cual se presentó el rector de la institución educativa IDEBIC, evidenciado en los listados de asistencia, donde se explicó que se está prestando el servicio desde el 31 d agosto de 2010 y que en las demás instituciones educativas ya se han atendido varios casos de accidentes y muerte.

Queja 5.

Según oficio de fecha marzo 24 del 2011 firmado por la secretaria Patricia Rosero Velásquez Instauro queja sobre el asunto Anticipo de cesantías, manifiesta la funcionaria” respetuosamente me dirijo a ustedes con fin de informales que el 10 de mayo del 2010 ,solicite un retiro parcial de cesantías por valor de \$6.000.000,con destino a reparación de vivienda, dicha solicitud la realice conforme a la Ley 50 de 1990, ley 244 de 1995, ley 1071 de 2006 y demás normas concordantes, la cual no fue tramitada.”

En referencia a la queja esta comisión recuerda que es obligación de la administración apropiar los recursos necesarios para los pagos parciales de cesantías, los desembolsos deberán realizarse en el orden cronológico en que hayan sido radicadas.

Verificado esta situación se observa que la Secretaria de Hacienda notifico para pago a la señora rosero y según el plan de pagos este se realizara el día 15 de abril del corriente año.

Como un beneficio de Control Fiscal a la señora Rosero Velásquez que en la actualidad desempeña el cargo de Secretaria Código 440 grado 04, se le efectuó el pago del anticipo de Cesantías Resolución No. 166 de Marzo 28/11, fue notificada el día 14 de



Abril/11 e informada de la existencia de cheque para pago en la Tesorería Municipal el día 15 de Abril/11, y recibió el cheque el día 18 Abril/11



### **3.5 Revisión de la Cuenta**

#### Área Misional

No se evidenció una información apropiada, eficaz y eficiente de acuerdo al cumplimiento misional por procesos, que le hubieran permitido a la entidad mejorar su gestión Institucional articulando mejor sus proyectos y mejorar sus resultados.

#### Análisis Gestión Institucional (Plan De Inversiones v/s Plan De Desarrollo)

La Entidad relacionó los proyectos que desarrolló en la vigencia 2010 pero no de una manera articulada al plan de desarrollo con el plan de inversión, ni el plan indicativo y plan de acción, indicando con ello incoherencia y en la información rendida, simplemente plasmo unas metas del 100% sobre el 100% en forma generalizada.

#### Análisis a Información Operativa (Rendición De Otros Informes).

La Entidad no ha sido reportada para sanción y su cumplimiento de rendición de los informes mensual, trimestral, semestral y anual ha sido satisfactoria.

#### Análisis a Cumplimiento de Planes o Convenios de Mejoramiento Suscritos con el Ente de Control.

La Entidad dio cumplimiento en forma parcial a las acciones correctivas suscritas en el anterior plan de mejoramiento, pero no se evidenciaron planes de mejoramiento internos y personalizados que evidencien mejoras en los procesos administrativos, en forma significativa.

#### Análisis a Cumplimiento de la Participación Ciudadana

La entidad realizó la rendición pública de cuentas de la vigencia 2010 del cual hay evidencias fotográficas el día 04 de marzo de 2011.

#### Análisis Información Ambiental

La Entidad rindió el formato correspondiente, pero no reportó información ambiental alguna en materia ambiental.



#### Área Administrativa

No se evidenció un mejoramiento significativo y adecuado en los componentes del área administrativa cuyo funcionamiento en las diferentes áreas y cumplimiento de sus procesos ha sido lento en pro de los objetivos misionales.

#### Análisis a la Administración de Talento Humano

La Entidad reportó setenta y tres (73) empleados de planta distribuidos en los diferentes niveles jerárquicos, sin embargo no se rindió en el F-20 el talento humano vinculado por la modalidad de contratación de servicios, pero se verificó que se contrató por servicios de apoyo a la gestión y por prestación de servicios 90 personas.

#### Análisis Procesos Judiciales v/s Ejecución de Gastos

La Entidad presenta 6 procesos judiciales en contra frente a 44 a su favor lo cual representa un 13,6 de los mismos, además se hizo la apropiación correspondiente para litigios y conciliaciones, indicando con ello una adecuada gestión de los procesos judiciales y una defensa apropiada de los intereses municipales.

#### Análisis de la Contratación

La Entidad presentó la rendición de la cuenta de la contratación plasmada en correspondiente Formato F-7 de la vigencia 2010, dentro de los términos establecidos por la CDV rindió 158 contratos donde se comprobó la ejecución de las modalidades de contratos de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, por prestación de servicios Profesionales, de obra Pública y consultoría, y de suministro y el número de contratos rendidos.

#### Análisis Indicadores de Gestión

La entidad no presentó indicadores operativos, estratégicos y tácticos, adecuadamente formulados para los diferentes procesos que tiene, indicando con ello la posibilidad de una evaluación apropiada de la gestión en cumplimiento de los objetivos misionales.

#### Conclusiones

La información reportada no reflejó una real y efectiva aplicación de los lineamientos normativos y procedimentales establecidos para la actividad calificada, generando con ello una desconfianza en la rendición de la información y por ende desconocimiento de las operaciones realizadas por la entidad.



Dado lo anterior, y el resultado de la calificación de 76% la cual se pudo establecer que la entidad obtuvo el puntaje no requerido por la Contraloría Departamental del Valle para emitir concepto FAVORABLE de la Rendición de la Cuenta 2010.

#### Acciones Internas de Mejora

La Entidad debe ajustar un plan de mejoramiento institucional por cada proceso donde adelante acciones correctivas y metas que le permitan solucionar las debilidades encontradas en el presente informe. Las acciones deben contener claramente la acción de mejoramiento.

### **3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA**

La Entidad realizó la rendición pública de cuentas, el día 4 de marzo del 2011 esta se realizó tomando como base los programas que se encontraban establecidos en el plan de desarrollo.



#### **4. ANEXOS**

1. Dictamen Integral Consolidado
2. Estados Contables
3. Cuadro Resumen de Hallazgos
4. Otros
- \* Cuadro de Beneficios de Control Fiscal



## **DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO**

Doctor  
Salvador Rodríguez Machado  
Alcalde  
Municipio de Florida

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular al Municipio de Florida Valle

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General consolidado a 31 de diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social consolidado para el período comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El Representante Legal del Municipio, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal de 2010, dentro del plazo previsto en la resolución orgánica No. 100.2802-13 de fecha 18 de diciembre de 2008.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.



Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos determinados están debidamente soportados.

#### DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Fenece la cuenta de la entidad por las vigencia fiscal correspondiente a la vigencia 2010.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

#### **Concepto sobre Gestión y Resultados.**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para la vigencia 2010 es Favorable con observaciones, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de y resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

#### **Consolidación de la calificación**

| <b>MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN</b>                                    |                     |
|--|---------------------|
| <b>CONCEPTO</b>  | <b>CALIFICACIÓN</b> |
|  | <b>2010</b>         |
| SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO   | 1,7                 |
| DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL   | 1,2                 |
| EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO                                      | 1,5                 |
| PRESTACION DEL SERVICIO  | 1,2                 |
| FINANCIAMIENTO   | 1,6                 |
| OPINIÓN ESTADOS CONTABLES  | 1,8                 |
| GESTIÓN CONTRACTUAL (LEGAL)  | 1,0                 |
| <b>TOTAL</b>   | <b>10,0</b>         |
| <b>10,0/7 = 1,4 Concepto Favorable con observaciones para la vigencia 2010</b> |                     |

El concepto sobre la Gestión de la Entidad para el año 2010, mejoró con relación al 2009 en el cual se emitió un concepto Favorable con Observaciones.



### **Concepto sobre los Estados Contable.**

La opinión de los Estados Contables es Razonable con Observaciones con lo expuesto en el anexo 2.

### **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 15 hallazgos Administrativos, de los cuales 1 es disciplinario.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La Entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento, y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Palmira, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100.28-0213 de diciembre 18 de 2008.

**SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ**

Contralora Departamental del Valle del Cauca (E)



Doctor:  
SALVADOR RODRIGUEZ MACHADO  
Alcalde Municipal  
Florida

Asunto: Opinión Estados Contables Vigencia Fiscal 2010.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros del Municipio de Florida Valle, a través del examen al Balance General al 31 de diciembre del año 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2010, así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la Entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 de diciembre 14 de 2006, donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de General Aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno Contable.

El Area Financiera da cumplimiento a las actividades mínimas a desarrollar de Control Interno en el proceso contable, contempladas en la Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

El Sistema de Información empleado por el Municipio SIFI RED, integra Contabilidad, Presupuesto y Tesorería solamente; dejando independientes los demás módulos del área financiera que no son menos importantes como taquilla que tramita el recaudo de impuestos de Predial Unificado e Industria y Comercio, Almacén e Inventarios y la Nómina.



La Propiedad, Planta y Equipo no se encuentra debidamente valorizada y actualizada, puesto que los predios de propiedad del Municipio no han sido legalizados en su totalidad.

El cálculo de la Depreciación Acumulada se realiza en forma global.

El último avalúo técnico a los bienes muebles e inmuebles se realizó en el 2006, pero posteriormente no han sido sometidos al proceso de valorización cada tres años como lo indica la Contaduría General de la Nación.

La Entidad no efectúa el cálculo y el registro contable de la provisión para contingencias por las demandas y litigios que se interponen en contra, subvaluando los pasivos.

No se encuentran provisionados y registrados los pasivos pensionales en los Estados Financieros. Subvalorando los pasivos del Balance General.

En nuestra opinión, **los Estados Contables son Razonables con Salvedades**, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Municipio de Florida a diciembre 31 de 2010, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los periodos que terminaron en esta fecha, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente Aceptados por la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,

**MARIA VICTORIA GIL LUCIO**  
Contadora Pública  
Tarjeta Profesional No. 128755-T



130 -19.11

FORMATO RESUMEN DE HALLAZGOS

| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDA<br>Vigencia 2010 |  |  |   |                  |   |   |   |                     |
|---|--|--|---|------------------|---|---|---|---------------------|
| No.   | OBSERVACIONES  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD  | CONCLUSIÓN AUDITORIA  | TIPO DE HALLAZGO |   |   |   |                     |
|   |  |  |   | A                | D | P | F | \$ DAÑO PATRIMONIAL |
| <b>GESTIÓN</b>  |  |  |   |                  |   |   |   |                     |
| 1   | No se reportan a Planeación Departamental todas las metas para que se realice el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo por parte de esta oficina.<br>Las metas del Plan de Desarrollo no están articuladas con el nivel nacional en lo relacionado con la cobertura de salud y educación de igual forma el plan no es coherente con la exposición de motivos del mismo donde se hace alusión a la universalización del régimen subsidiado.<br>El Plan Indicativo no tiene las mismas metas del Plan de Desarrollo. | La Administración Municipal <b>ACEPTA</b> lo aquí observado y solicita que estos tres hallazgos sean incluidos en el Plan de Mejoramiento para que de esta forma ajustar nuestro Plan de Desarrollo sus metas y poder rendir informes a Planeación Departamental y demás entes de control de forma completa. | La entidad acepta la Observación y se va para el Plan de Mejoramiento | X                |   |   |   |                     |
| 2   | El Plan de Desarrollo no se modificó existiendo la ola invernal lo cual le significaría un cambio de destinación de recursos de otros sectores.  | La Administración Municipal <b>ACEPTA</b> lo aquí observado y solicita que sea incluido en el Plan de Mejoramiento para que de esta forma ajustar nuestro Plan de Desarrollo sus metas y poder rendir informes a   |   | X                |   |   |   |                     |



|   |  |   |   |   |  |  |  |  |
|---|--|---|---|---|--|--|--|--|
|   |  | Planeación Departamental y demás entes de control de forma completa.  |   |   |  |  |  |  |
| 3 | El Sistema de Gestión de la Calidad no se refleja en el funcionamiento de la entidad, los formatos no están socializados, las series y subseries de la gestión documental no se registran en las carpetas. | La Administración Municipal <b><u>NO ACEPTA</u></b> la observación en cuanto la socialización, ya que existen circulares de capacitaciones para el manejo de los formatos, seguiremos en el proceso de socialización de los formatos hasta que todas las dependencias cumplan con la calidad de la gestión documental ( <i>anexo evidencias de socialización</i> ). | Este hallazgo queda en firme de la siguiente forma. El sistema de gestión de la calidad no se refleja en el funcionamiento de la entidad, los formatos están socializados, las series y subseries de la gestión documental no se registran en las carpetas. | X |  |  |  |  |
| 4 | El Plan de Desarrollo contiene 244 metas, de las cuales se han cumplido 45% de ellas.  | La Administración Municipal <b><u>ACEPTA</u></b> lo aquí observado y solicita que sea incluido en el Plan de Mejoramiento para que de esta forma ajustar nuestro Plan de Desarrollo en sus  | La entidad acepta la Observación y se va para el plan de mejoramiento   | X |  |  |  |  |



|  |  |  |   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|
|  |  | metas y poder rendir informes a Planeación Departamental y demás entes de control de forma completa, el porcentaje alcanzado a la fecha considero importante aclarar se debe a que nuestro municipio sufrió flagelos que fueron de fuerte impacto en nuestros ingresos corrientes de libre destinación como son: el fenómeno de las mal llamadas pirámides, el paro de corteros de caña y la ola invernal, lo cual no permitió dar cumplimiento a las metas plasmadas dentro del plan de desarrollo. |   |  |  |  |  |  |
|  | En el informe de gestión de la Secretaria de Educación se beneficiaron 11.856 estudiantes de desayunos escolares y la población matriculada es de 11.261 presentando una diferencia de 595 desayunos que no están soportados.. | La Administración Municipal <b><u>NO ACEPTA</u></b> la observación se presentó informe SDES-CE 6-5.01-69-2011de matrícula por años (Anexo copia) al Doctor Carlos Arturo García auditor líder, donde se reportaron 11.261 alumnos  | La Observación queda subsanada por la administración y <b>NO</b> queda en el cuadro de hallazgo para plan de mejoramiento |  |  |  |  |  |



|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>matriculados en el año 2010 y que por error humano de la oficina y de sumatoria el resultado real eran 11.869 niños matriculados, motivo por el cual no tendríamos diferencia no soportada; de igual manera en el año 2010 se suministró refrigerios escolares a la básica primaria y secundaria por parte de la gobernación contratada con la fundación sol y luna, el municipio suministró 1.940 almuerzos calientes diarios complementarios a dichos refrigerios, dirigido a los niños más pobres de las instituciones educativas de la cabecera municipal.</p> <p>Se presentará al concejo municipal modificación del plan de desarrollo donde en el artículo quince (15) mejoramiento de la calidad de la educación meta número seis (6)</p> |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|



|  |   |  |  |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
|  |   | <p>donde enuncia:<br/>Durante el periodo de gobierno se beneficiaron 11.856 estudiantes con refuerzo alimentario en los restaurantes escolares; la cantidad de estudiantes no debe referenciarse puesto que el número de estudiantes tiende a variar.<br/><i>Se anexa oficio SDES-CE 6-5.01-69-2011 fechado marzo 28 de 2011, cuadro reporte alumnos matriculados que presentan error y formato corregido.</i></p> |  |  |  |  |  |  |
|  | <p>El sector de vivienda, el sector que menos se ha cumplido del plan de desarrollo, cuando Florida es de los municipios con más necesidad de vivienda de interés social, presentándose falta de Gestión frente a la meta para el desarrollo de este sector</p> | <p>La Administración Municipal <b><u>NO ACEPTA</u></b> la observación, de acuerdo a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo artículo 112, Proyectos estratégicos del sector hábitat (Meta: 1000 viviendas) se ha cumplido:<br/><br/><b>URBANIZACIÓN RIO FRAYLE:</b> 53 viviendas por caja de</p>   | <p>La Observación queda subsanada por la administración y <b>NO</b> queda en el cuadro de hallazgo para plan de mejoramiento</p> |  |  |  |  |  |



|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>compensación.<br/>De las 53 viviendas se han ejecutado en un 100%, los subsidios se tramitaron a través de la Oficina de Vivienda y se ejecutaron con una constructora privada.</p> <p><b>URBANIZACIÓN LA CASILDA:</b> 48 viviendas por esfuerzo territorial y 144 viviendas por caja de compensación.<br/>De las 48 viviendas por esfuerzo territorial se han ejecutado en un 100%, pendiente por legalizar 9. De las 144 viviendas por caja se han ejecutado en un 100% estos dos procesos se han llevado a cabo con la constructora Gryco Ltda.</p> <p><b>URBANIZACIÓN VILLANANCY:</b> 32 viviendas por esfuerzo territorial y 220 viviendas por caja de compensación.<br/>De las 32 viviendas por esfuerzo se han ejecutado 10 en un 100% y las 22 restantes se encuentran en un 50%.</p> |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|



|  |  |   |  |  |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>De las 220 viviendas por caja de compensación se han entregado 50 en un 100% y las viviendas restantes se encuentran en el proceso de construcción con un avance de un 30%, la ejecución de estas viviendas se han llevado a cabo con la constructora Arcret Arte y Creatividad.</p> <p><b>URBANIZACION LAS TINAJAS:</b> 82 viviendas por esfuerzo territorial y 68 por caja de compensación familiar. De las 82 viviendas por esfuerzo se encuentran en un 40% de ejecución y de las 68 viviendas restantes se encuentran en un 20%, todas estas viviendas cuentan con los servicios públicos, este proceso se esta llevando a cabo con las constructoras GrycoLtda y Construcciones RHD.</p> <p><b>URBANIZACIÓN LA HACIENDA:</b> 56 viviendas con recursos</p> |  |  |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|--|--|



|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>del Municipio.<br/>De las 56 viviendas se han ejecutado en un 100%, pendiente por legalizar.</p> <p><b>POBLACION DESPLAZADOS:</b><br/>Subsidios tramitados por la Oficina de Vivienda a través de las cajas de compensación:<br/>2008: 16 subsidios.<br/>2009: 11 subsidios.<br/>2010: 5 subsidios.</p> <p><b>CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO:</b> 7<br/>Subsidios a través de la caja de compensación Comfandi.<br/>De los 7 subsidios se han ejecutado en un 100%, este proceso se llevo a cabo con la caja de compensación Comfandi.</p> <p><b>VIVIENDA RURAL:</b><br/>Construcción en sitio propio de 28 viviendas: La Unión, Pueblo Nuevo, Tamboral, Paz del Agrado y Santo Domingo.<br/>30 viviendas para Los Caleños, las cuales se encuentran ejecutadas en un 100%.</p> |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|



|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>32 viviendas para las Brisas y Mate guadua.<br/> <b>SUBSIDIOS TRAMITADOS POR LA OFICINA DE VIVIENDA ANTE LAS DIFERENTES CAJAS DE COMPENSACION Y MODALIDADES: 832 SUBSIDIOS DE LOS CUALES SE HAN EJECUTADO EN UN 70%.</b></p> <p>De acuerdo a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo serian 250 viviendas anuales y se ha cumplido en un 100%.</p> <p>Suministro de materiales para mejoramiento de vivienda saludable:<br/>         2008: \$149.250.000,<br/>         2009: \$81.694.417,<br/>         2010: \$135.531.424</p> <p><b>En el año 2009</b>, se radico un proyecto para mejoramiento de vivienda para 87 familias, viviendas afectadas por la Ola Invernal a través del Ministerio de Agricultura Fondo de Regalías para los</p> |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|



|                   |  |  |  |  |  |  |   |  |
|-------------------|--|--|--|--|--|--|---|--|
|                   |  | sectores de Tarragona, Remolino y Llanito, proyecto que devolvieron por falta de recursos.<br><b>En el año 2009</b> , se presento un proyecto ante el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para el mejoramiento de 49 viviendas, proyecto que esta participando actualmente.  |  |  |  |  |   |  |
| <b>FINANCIERO</b> |  |  |  |  |  |  |   |  |
| 5                 | El área financiera no da cumplimiento a la mayoría de las actividades mínimas a desarrollar de control interno en el proceso contable. | La Administración Municipal <b><u>NO ACEPTA</u></b> esta observación, toda vez que se han enviado todos los requerimientos solicitados por los Entes de Control: reportes a Sircvalle, Contaduría General de la Nación a través del CHIP, Contraloría Departamental, informes a Control Interno Municipal. A la Contraloría General de la República se envía en medio Físico y a través del aplicativo Sircvalle(anexo |  |  |  |  | X |  |



|   |  | evidencias).   |   |   |  |  |  |  |
|---|--|--|---|---|--|--|--|--|
| 6 | Se evidencio la falta del manejo integral de un programa en el área financiera que abarque no solo contabilidad, presupuesto y tesorería sino también almacén, taquilla y nómina; puede acarrear debilidades como demoras en la ejecución de los procesos por las conciliaciones necesarias entre módulos; reprocesos al verse obligados a contabilizar información para consolidarla y falta de confiabilidad en la información.            | La Administración Municipal <b><u>ACEPTA</u></b> esta observación, se procederá a Implementar una aplicación integrada con el Sistema Financiero existente.  | La entidad acepta la Observación y se va para el plan de mejoramiento | X |  |  |  |  |
| 7 | La falta de legalización de la totalidad de los predios, afecta la realidad de la cartera debido a que existen predios que son propiedad del municipio, pero en la base de datos aparecen a nombre de terceros y predios pertenecientes a la iglesia que no generan impuesto; estos predios se encuentran pendientes para declarar su exención, lo que afecta la cartera sobrevalorándola y mostrando cifras irreales en el Balance General. | La Administración Municipal <b><u>ACEPTA</u></b> esta observación, se procederá a adelantar las gestiones que le permitan depurar la información de la Base de Datos de los Contribuyentes de Predial Unificado en El Municipio. | La entidad acepta la Observación y se va para el plan de mejoramiento | X |  |  |  |  |
| 8 | La Propiedad, planta y equipo no se encuentra totalmente valorada y actualizada, puesto que los predios de propiedad del Municipio no han sido legalizados en su totalidad, y el ultimo avalúo técnico se realizó en el 2006, es decir que posterior a esa fecha no se han sometido al proceso de valorización cada tres años como lo indica la Contaduría General de la Nación.   | La Administración Municipal <b><u>ACEPTA</u></b> esta observación, Se procederá a contratar una persona idónea en la materia para que realice la función de actualizar y valorar propiedad, planta y equipo.                     | La entidad acepta la Observación y se va para el plan de mejoramiento | X |  |  |  |  |
| 9 | No se encuentran calculados, provisionados y registrados los pasivos pensionales en los Estados Financieros, por lo  | La Administración Municipal <b><u>ACEPTA</u></b>   | La entidad acepta la  | X |  |  |  |  |



|    |   |   |   |   |   |  |  |  |
|----|---|---|---|---|---|--|--|--|
|    | cual el valor es incierto. Tampoco aparecen registrados en cuentas de orden.  | esta observación, se gestionara ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en asocio con la Secretaria de Desarrollo Institucional para actualizar y Provisionar, a su vez realizar el registro en las cuentas de orden.  | Observación y se va para el plan de mejoramiento                      |   |   |  |  |  |
| 10 | En el 2010, al restar del total de los recursos existentes en tesorería, las reservas de apropiación, las cuentas por pagar y los recursos de terceros, se determinó que la entidad contó con recursos suficientes para cubrir los compromisos u obligaciones contraídas, generando un superávit global de \$1.531.470.612. Sin embargo, al analizar los recursos por fuente se determinó un déficit por recursos propios de \$222.969.033, reconocidos por el Municipio, mediante Decreto No. 008 de enero 14 de 2011. Se constituye un presunto hallazgo disciplinario por transgresión a los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto 111 de 1996 | La Administración Municipal <b><u>ACEPTA</u></b> esta observación, en el año 2010 el Municipio de Florida Valle se vio afectado por la ola invernal por ello el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 407 del 21 de Septiembre de 2009 por medio del cual se exonera a unos contribuyentes del pago de Impuesto Predial que sufrieron esta situación, dicha exoneración afecto el ingreso, por tal motivo no se logro cumplir con los compromisos y ello dio como resultado el déficit fiscal en mención, es importante aclarar que la | La entidad acepta la Observación y se va para el plan de mejoramiento | X | x |  |  |  |



|                  |  |  |   |   |  |  |  |  |
|------------------|--|--|---|---|--|--|--|--|
|                  |  | <p>contraloría realizo Auditoria vigencia 2007 en donde determino que el déficit del Municipio ascendía a \$3,016,916,008, el cual se ha logrado ir disminuyendo así: Año 2008 \$879,295,208 2009 \$436.250,721 Año 2010 \$222,969,033, con lo anterior se evidencia la Voluntad de parte de la Administración Municipal en lograr obtener un desempeño fiscal positivo (<i>anexo copia Acuerdo Municipal en referencia</i>)..</p> |   |   |  |  |  |  |
| <b>LEGALIDAD</b> |  |  |   |   |  |  |  |  |
| 11               | <p>No se evidenció acciones de repetición ni llamamientos en garantía de acuerdo a los procesos fallados y pagados en contra de la entidad en la vigencia de 2010.</p> | <p>La Administración Municipal <b><u>NO ACEPTA</u></b> la observación, toda vez que la Ley 678 de 2001 en el artículo 11 dice: <b>CADUCIDAD. La acción de repetición caducará al vencimiento del plazo de dos (2) años contados a partir del día siguiente al de la fecha del pago total efectuado por la</b></p>  | <p>La Observación queda subsanada parcialmente por la administración y no queda en el cuadro de hallazgo para plan de mejoramiento, pero se dejara como</p> | X |  |  |  |  |



|    |   |   |  |   |  |  |  |  |
|----|---|---|--|---|--|--|--|--|
|    |   | <p>entidad pública., al igual que lo expresa la <u>Sentencia C-832 de 2001</u>.</p> <p>La Oficina de Asesoría Jurídica adelantara un histórico de acciones de repetición para proceder a cumplir con los términos de Ley.</p> | <p>advertencia dentro del cuerpo del informe.</p> <p>Hallazgo. No se verifico un histórico de los fallos en contra de la administración para empezar las acciones de repetición a que hayan lugar en la última vigencia.</p> |   |  |  |  |  |
| 12 | <p><b>Función de Advertencia:</b> Se verificó que no se realizan reales, efectivos y eficaces informes de interventorías o supervisorias a los contratos de prestación de servicios y en general a la mayoría de los contratos ejecutados por las diferentes modalidades ya que no contienen los informes técnicos, que evidencien la ejecución de los costos, inversión y gastos del buen manejo de los recursos (soportes económicos, y personal idóneo utilizado), que corroboren la ejecución de las actividades objeto de los contratos.</p> | <p>La Administración Municipal <b>ACEPTA</b> la observación, y se procederá a elaborar el manual de interventoría que sirva de guía a los funcionarios que designe el alcalde municipal como interventores.</p>               |  | X |  |  |  |  |
| 13 | <p>En el proceso de contratación no existe política de la administración ni manejo del riesgo no se han construido no existe mapa de riesgos en este proceso, ni se realizó seguimiento y monitoreo para mitigar el mismo y prevenirlo, la cual no se constató la mejora eficaz y eficiente en la contratación. Los expedientes contractuales no aparecen foliados presentándose inseguridad en la documentación de</p>   | <p>La Administración Municipal <b>ACEPTA</b> lo aquí observado y solicita que esta observación quede estipulada en el Plan de Mejoramiento para</p>   |  | X |  |  |  |  |



|    |  |  |   |   |  |  |  |  |
|----|--|--|---|---|--|--|--|--|
|    | le realización del proceso contractual tanto en la etapa precontractual, contractual y postcontractual ni para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito como el caso de la Ola Invernal.                                | realizar los correctivos (capacitaciones a los diferentes funcionarios de la administración sobre política de la administración, manejo y mapa de riesgo) junto con la Oficina Jurídica de nuestro Municipio.                |   |   |  |  |  |  |
|    | Se observó que la entidad no realizó ni registró el plan de compras de la vigencia 2010 en el SICE.  | La Administración Municipal <b><u>NO ACEPTA</u></b> la observación, porque la entidad SI realizó plan de compras de la vigencia 2010 en el SICE. (Anexo certificación de la contraloría).                                    | La Observación queda subsanada por la administración y <b>NO</b> queda en el cuadro de hallazgo para plan de mejoramiento | X |  |  |  |  |
| 14 | No construyeron unos efectivos y reales indicadores en la contratación por ejes, sectores y programas ejecutados por esta razón no pudieron ser medidos y evaluadas, las metas de resultado y de productos del cuatrienio. | La Administración Municipal <b><u>ACEPTA</u></b> la observación, por lo cual solicito sea incluida en el plan de mejoramiento, para que de esta forma darle ajuste a nuestro plan de desarrollo sus metas y sus indicadores. |   | X |  |  |  |  |
| 15 | En los contratos de prestación de servicios de la vigencia auditada la Contraloría Departamental <b>advierte</b> que se debe preservar la autonomía e independencia del contratista en la                                  | La Administración Municipal <b><u>ACEPTA</u></b> la observación, por lo cual   | La entidad acepta la Observación  | X |  |  |  |  |



|  |  |  |   |  |  |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|
|  | <p>ejecución de la labor contractual, toda vez que la exigencia de subordinación por parte de los secretarios puede ser elemento indiciario importante para dar lugar a la configuración de un contrato laboral, además, “un desmedido aumento” de ellos “podría en un momento dado implicar un traslado de la función pública, poniendo en riesgo la seguridad jurídica del Municipio y posibles demandas en contra del municipio</p> | <p>solicito sea incluida en el plan de mejoramiento, la Administración tomara los correctivos para que las personas que suscribieron contrato de prestación de servicios no tengan subordinación y simplemente cumplan su objeto contractual con autonomía e independencia.</p>  | <p>y se va para el plan de mejoramiento</p>   |  |  |  |  |  |
|  | <p>La Contraloría Departamental advierte que se observa un riesgo alto por no asegurar los bienes con su valor real, por el bajo valor asegurado de las pólizas de manejo del representante legal y su tesorera y no hacer las apropiaciones pertinentes.</p>  | <p>La Administración Municipal <b><u>NO ACEPTA</u></b> la observación, se procedió a solicitar a las aseguradoras correspondientes la expedición de las pólizas por el valor requerido, las aseguradoras expidieron un comunicado donde informan los requisitos para la expedición de ellas (anexo comunicado) lo cual hace imposible la adquisición ya que las personas que requieren las pólizas no poseen</p> | <p>La Observación queda subsanada y no queda en el cuadro de hallazgo para plan de mejoramiento, pero se dejara como advertencia dentro del cuerpo del informe.</p> |  |  |  |  |  |



|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  | propiedad raíz y ello es uno de los requisitos.  |  |  |  |  |  |  |
|  | <p>Con los dineros del crédito en junio de 2010 se compró un lote de terreno por \$1.000 millones, la cual aún no se han empezado a realizar las viviendas de interés social a tan solo (8) meses de culminación del cuatrienio la cual dicho proyecto no se lograría general impacto alguno en dicha inversión de acuerdo al déficit de vivienda existente en el Municipio, más aun que solo se haya desembolsado \$1.943.400.000, millones y aún faltan \$1.056.600.000, recursos del crédito que debieron ejecutarse en la vigencia de 2.010 ya que era dirigido a mejorar las condiciones de vida de las clases menos favorecidas de Floridanos con el fin de garantizar la eficiente, efectiva y eficaz gestión de la ejecución de los recursos del crédito</p> | <p>La Administración Municipal <b>NO ACEPTA</b> la observación para subsanar la necesidad de vivienda en nuestro Municipio; de acuerdo al planteamiento urbanístico será para la construcción de 360 soluciones de vivienda en un área de 54.000 metros cuadrados, se ha realizado todo el proceso para la ejecución de este proyecto, se firmo convenio con la caja de compensación Comfandi, la cual va ser la promotora de la asignación de los subsidios. No se ha podido empezar la ejecución debido al Plan Parcial, siendo que este documento se tramita ante la C.V.C. y tiene un plazo de 120 días para la revisión y aprobación. El compromiso por parte de la caja de compensación y la</p> | <p>La Observación queda subsanada por la administración y <b>NO</b> queda en el cuadro de hallazgo para plan de mejoramiento</p> |  |  |  |  |  |



|  |  |   |  |  |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>firma constructora es de empezar el proceso de ejecución de las viviendas a finales del mes de junio del presente año. Respecto a que solo se ha desembolsado la suma de \$1.943,400,000, ello obedece a que en las condiciones de los créditos adquiridos con el Banco agrario está estipulado que son tres desembolsos, el primero para la compra del Lote de Vivienda en el casco urbano del Municipio este fue desembolsado por el 100%, y los otros desembolsados por el 40%, para el total que hacen referencia (\$1,943,400), para solicitar el segundo desembolso se debe presentar ante la Entidad las Actas de avance de obra avaladas por el interventor y dicha entidad verifica que efectivamente se hayan realizado en visita a las mismas y la revisión</p> |  |  |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|--|--|



|  |  |   |  |  |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>respectiva de los documentos que presenta la Administración Municipal, en estos momentos se encuentra en trámite el segundo desembolso. Con lo anterior quiero aclarar que no ha sido falta de gestión sino que por el contrario se ha actuado de acuerdo a la norma de contratación que requiere de tiempos que la misma estipula (Ley 80) y a su vez del hecho de obtener el Plan Parcial para empezar con la construcción de la vivienda que va a beneficiar a 480 familias y a disminuir el déficit de vivienda en el Municipio. No existe un dinero faltante ya que solo el Banco ha desembolsado de acuerdo a las condiciones del crédito un porcentaje que obedece al primer desembolso, los dos desembolsos restantes se efectuaran de</p> |  |  |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|--|--|



|       |   |   |  |    |   |  |  |  |
|-------|---|---|--|----|---|--|--|--|
|       |   | <p>acuerdo al avance y terminación de las obras, por ello los recursos se encuentran en la Banca de segundo piso que en este caso es Findeter. Dichos créditos se encuentran registrados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Certificados por la Contraloría Departamental del valle del Cauca (anexo evidencias).</p> |  |    |   |  |  |  |
|       | <p>Según oficio de fecha marzo 24 del 2011 firmado por la secretaria Patricia Rosero Velásquez Instauro queja sobre el asunto Anticipo de cesantías, manifiesta la funcionaria” respetuosamente me dirijo a ustedes con fin de informales que el 10 de mayo del 2010 ,solicite un retiro parcial de cesantías por valor de \$6.000.000,con destino a reparación de vivienda, dicha solicitud la realice conforme a la Ley 50 de 1990, ley 244 de 1995, ley 1071 de 2006 y demás normas concordantes, la cual no fue tramitada.”</p> | <p>La Administración Municipal <b>NO ACEPTA</b> la observación a la Servidora Patricia Rosero Velásquez que en la actualidad desempeña el cargo de Secretaria Código 440 grado 04, se le notifico y se le realizo el pago del anticipo de Cesantías (anexo evidencias).</p>   | <p>La Observación queda subsanada por la administración y <b>NO</b> queda en el cuadro de hallazgo para plan de mejoramiento</p> |    |   |  |  |  |
| TOTAL |   |   |  | 15 | 1 |  |  |  |



| <b>REPORTE DE BENEFICIOS</b>   |   |              |
|--|---|--------------|
| <b>Contraloría Auxiliar</b>  | Cercofis Palmira                            |              |
| <b>Sujeto de Control</b>   | Municipio de Florida                        |              |
| <b>Fecha de Seguimiento</b>  | Abril de 2011                               |              |
| <b>Modalidad de Seguimiento:</b>   |   |              |
| Auditoría <u>  X  </u> Visita Fiscal <u>      </u>   |   |              |
| <b>3. BENEFICIOS</b>   |   |              |
| NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:   |   |              |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortaleció la planeación en la elaboración y ejecución de este tipo de proyectos, teniendo como fuente de información la Base de Datos del SISBEN y del Régimen Subsidiado para identificar la población no asegurada.</li> <li>- Realización de las evaluaciones de desempeño laboral de los funcionarios inscritos en carrera Administrativa.</li> <li>- Mejoramiento de las notas a los Estados Contables, incluyendo políticas, prácticas contables y demás asuntos importantes.</li> <li>- Realización de ajustes al presupuesto y depuración de las cuentas por pagar.</li> <li>- Mejoramiento en el recaudo de impuestos municipales de predial unificado e industria y comercio.</li> <li>- Realización de ajustes al marco fiscal de mediano plazo.</li> <li>- Realización de ajustes al plan de desarrollo de la entidad</li> </ul> |   |              |
| <p>Como un beneficio de Control Fiscal a la señora Rosero Velásquez que en la actualidad desempeña el cargo de Secretaria Código 440 grado 04, se le efectuó el pago del anticipo de Cesantías Resolución No. 166 de Marzo 28/11, fue notificada el día 14 de Abril/11 e informada de la existencia de cheque para pago en la Tesorería Municipal el día 15 de Abril/11, y recibió el cheque el día 18 Abril/11</p>  |   |              |
| <b>Conceptos</b>   | <b>Valor estimado</b>                       | <b>TOTAL</b> |
| <b>Recuperaciones:</b>   |   |              |
|  |   |              |
| <b>Subtotal Recuperaciones (1)</b>   |   |              |
| <b>Ahorros:</b>  |   |              |
| <b>Subtotal Ahorros (2)</b>  |   |              |
| <b>Totales (1) + (2)</b>   |   |              |
| <b>4. SOPORTE(S)</b>   |   |              |
| <b>Informe de Auditoría</b>  |   |              |
| <b>5. OBSERVACIONES</b>  |   |              |
| Las acciones cualitativas referenciadas en el presente formato tienen relación directa con las observaciones descritas en la relación de hallazgos dispuestas en el plan de mejoramiento.  |   |              |
| <b>6. RESPONSABLE</b>  |   |              |
| <b>Contralor Auxiliar</b>  | Andrés Fernando Bastidas Solano             |              |
| <b>Cargo</b>   | Contralor Auxiliar para el Cercofis Palmira |              |
| <b>Fecha del reporte</b>   | Febrero de 2011                             |              |